

# Boletín Oficial

INTENDENTE  
MUNICIPAL

Prof. Pablo A. Zubiaurre

MUNICIPALIDAD DE  
AYACUCHO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y COORDINACIÓN GENERAL

Lic. Emilio Cordonnier

*Ayacucho, Julio 2012*

A partir de esta edición del Boletín Oficial de la Municipalidad de Ayacucho se publicará en la sección correspondiente al Departamento Ejecutivo un listado con la totalidad de los Decretos emitidos en el mes inmediato anterior, y a continuación se publicarán íntegramente aquellos que no hagan referencia a subsidios y otro tipo de contribuciones a personas. Se encontrarán publicados íntegramente los Decretos referidos a:

- Adjudicaciones
- Autorizaciones
- Bajas de comercio

- Cambios de razón social de comercios
- Declaraciones de interés
- Habilitaciones de comercio
- Llamados a concursos y licitaciones
- Promulgación de Ordenanzas

Aquellos decretos que no se publiquen de manera completa quedan a disposición de todo aquel que desee consultarlos solicitándolo en la Mesa de Entradas de la Municipalidad.

En las próximas ediciones se irá publicando el listado de los Decretos emitidos entre el 10 de diciembre del 2.011

y el 31 de mayo del corriente año quedando a disposición para su consulta el texto completo de estos Decretos.

Estos cambios responden a revisiones propias, inquietudes presentadas y opiniones públicas originadas a partir de la decisión de la actual administración de volver a publicar el Boletín Oficial dando cumplimiento de la Ordenanza N° 3617 sancionada en el año 2.002 entendiéndose que como se expresa en la misma *“los ciudadanos tienen el derecho a informarse y los gobernantes la obligación de hacerlo (como lo establecen la Constitución Nacional y Constitución Provincial)”*.

## Teléfonos Útiles



Ayacucho 02296

HOSPITAL MUNICIPAL  
DR. PEDRO SOLANET

BOMBEROS VOLUNTARIOS  
452401

POLICÍA  
452013 / 452424

Emergencias **107**

Emergencias **100**

Emergencias **101**

459000 OPERADORA  
459001 INTENDENTE  
459002 OFICINA DE CÓMPUTOS  
459003 MESA DE ENTRADAS (FAX)  
459004 TRIBUNAL DE FALTAS  
459005 OFICINA DE PERSONAL  
459007 OFICINA DE RECURSOS (FAX)  
459008 ORDENANZA P.B.  
459009 TESORERÍA  
459010 COMPRAS (FAX)  
459011 CONTADURÍA  
459012 BIBLIOTECA (FAX)  
459013 CONTADOR  
459014 DIRECTOR DE PRESUPUESTO  
459015 RECURSOS HUMANOS  
459016 ASESORÍA LEGAL  
459017 SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
459018 COORDINACIÓN DE GOBIERNO  
459020 PRODUCCIÓN – RR HH  
MEDIO AMBIENTE – FORO  
459021 DEPORTES  
459022 VEHÍCULOS  
459023 SUB SECRETARIO DE HACIENDA  
459024 DESCENTRALIZACIÓN  
TRIBUTARIA  
459025 CATASTRO  
459026 DESARROLLO SOCIAL

459027 SECRETARÍA DEL INTENDENTE  
459028 OBRAS PÚBLICAS  
459029 SUBSECRETARIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
459035 OFICINA DE CEMENTERIO  
459036 SECRETARÍA DE SALUD  
459036 PRENSA  
459038 SEGURIDAD Y TRÁNSITO  
459030 H.C.D. BLOQUE – F.P.V.  
459031 H.C.D. BLOQUE U.C.R.M.U.P.A.  
459032 H.C.D. BLOQUE P. J.  
453208 H.C.D. BLOQUE COALICIÓN CÍVICA  
459033 PRESIDENCIA H.C.D.  
459034 SECRETARÍA H.C.D.  
459039 COORDINACIÓN DE GOBIERNO  
459040 COMUNICACIONES (FAX)  
459070 CASERO  
452628 ESCUELA MUNIC. de ARTE e IDIOMAS  
452085 MUSEO HISTÓRICO REGIONAL  
452378 OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS  
452682 DIRECCIÓN DE VIALIDAD  
452099 HOSPITAL MUNICIPAL  
452143  
452387  
452283 CEMENTERIO  
454015 CASA DE CAMPO  
452013 POLICIA  
454543 INSPECCIÓN GENERAL

452607 SERVICIOS URBANOS  
453517 S.T.M.A.  
454423 A.T.E.  
454949 CASA DE LA CULTURA  
452195 REGISTRO CIVIL  
452159 INSPECCIÓN DE ENSEÑANZA  
451002 CONSEJO ESCOLAR  
453922 UDAQUIOLA (DELEGACIÓN)  
02268 LAS ARMAS  
493229 (DELEGACIÓN)  
02297 EGAÑA  
443250 (DELEGACIÓN OESTE)  
452247 ATAMDOS  
453395 GUARDERÍA LAS ARDILLITAS  
453403 GUARDERÍA LA SONRISA  
454054 NAZARETH  
454508 ANSES  
451565 CREAP  
453085 IOMA  
452739 JUZGADO DE PAZ  
452275 CENTRO COMPLEMENTARIO  
452902 GAS  
453065 EDEA  
452243 AGUAS BONAERENSES  
452756 FIESTA DEL TERNERO  
454477 TRÁNSITO  
452601 BIENESTAR SOCIAL

## Sección Ejecutiva

### Listado de Decretos correspondientes al mes de Junio de 2012

01591-12 / 01 de Junio de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS.

01592-12 / 01 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO CLUB INDEPENDIENTE TORNEO DE PATO.

01593-12 / 01 de Junio de 2012  
LLAMADO A CONCURSO COMPRA CHAPAS PLAN FEDERAL.

01594-12 / 01 de Junio de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL AL SEÑOR ACUIPIL MATÍAS EXEQUIEL.

01595-12 / 01 de Junio de 2012  
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SEÑORA JEANMART CELESTE.

01596-12 / 01 de Junio de 2012  
MODIFICANDO VALORES DE VIATICOS EN ENTES DESCENTRALIZADOS HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

01597-12 / 01 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A TESORERIA MUNICIPAL ABONAR POR CADA CHICO \$31.50 LA NUEVA ERA.

01598-12 / 01 de Junio de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA.

01599-12 / 01 de Junio de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE.

01600-12 / 01 de Junio de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA.

01601-12 / 01 de Junio de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA

01602-12 / 01 de Junio de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL DOCIENTOS DIEZ.

01603-12 / 01 de Junio de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS CUARENTA A SADAIC.

01604-12 / 01 de Junio de 2012  
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS EN EL ÁREA DE SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

01605-12 / 04 de Junio de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE

01606-12 / 04 de Junio de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS.

01607-12 / 04 de Junio de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL CINCUENTA.

01608-12 / 04 de Junio de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL TRECIENTOS.

01609-12 / 04 de Junio de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL.

01610-12 / 04 de Junio de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS.

01611-12 / 04 de Junio de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

01612-12 / 04 de Junio de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL TRECIENTOS

01613-12 / 04 de Junio de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA

01614-12 / 04 de Junio de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA.

01615-12 / 04 de Junio de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO.

01616-12 / 04 de Junio de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS.

01617-12 / 04 de Junio de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA

01618-12 / 04 de Junio de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

01619-12 / 04 de Junio de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIEN.

01620-12 / 04 de Junio de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS.

01621-12 / 04 de Junio de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ABRIL Y MAYO DE 2012

01622-12 / 04 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUB-SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ABRIL Y MAYO DE 2012

01623-12 / 04 de Junio de 2012  
ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ABRIL Y MAYO DE 2012

**Sección Ejecutiva**

01624-12 / 04 de Junio de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ABRIL Y MAYO 2012

01625-12 / 04 de Junio de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES AFECTADOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ABRIL Y MAYO 2012

01626-12 / 04 de Junio de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DEPENDIENTES DE LA SUB-SECRETARÍA DE HACIENDA HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ABRIL Y MAYO DE 2012

01627-12 / 04 de Junio de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ABRIL Y MAYO DE 2012

01628-12 / 04 de Junio de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE PLAZAS Y PASEOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ABRIL Y MAYO DE 2012

01629-12 / 04 de Junio de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD LAS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ABRIL Y MAYO DE 2012

01630-12 / 04 de Junio de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ABRIL Y MAYO DE 2012

01631-12 / 04 de Junio de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ABRIL Y MAYO DE 2012

01632-12 / 04 de Junio de 2012

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR A LOS AGENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL MES DE ABRIL Y MAYO DE 2012

01633-12 / 04 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS AL SR. CORREA JUAN.

01634-12 / 04 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y OCHO AL SR. GONZALEZ RUBEN ALBERTO

01635-12 / 04 de Junio de 2012

OTORGANDO LICENCIA POR ENFERMEDAD A LA SRA. TROVATTO MARIA SILVIA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

01636-12 / 04 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL TESORERO MUNICIPAL LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS, VIÁTICOS POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.

01637-12 / 04 de Junio de 2012

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CIENTO CINCUENTA JARDIN DE INFANTES N° 906 PARAJE SOLANET

01638-12 / 04 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIECIOCHO CENTAVOS AL SR. DIVITTO DANIEL ANIBAL.

01639-12 / 06 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS VEINTE AL SR. MARTINEZ HECTOR.

01640-12 / 05 de Junio de 2012

OTORGANDO LICENCIA AL JEFE DE DIVISIÓN DE MESA DE ENTRADAS RUSSO MONICA CRISTINA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

01641-12 / 05 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y CUATRO AL SR. GONZALEZ RUBEN ALBERTO.

01642-12 / 05 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO.

01643-12 / 05 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA.

01644-12 / 05 de Junio de 2012

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS SEISCIENTOS A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESB N°1.

01645-12 / 05 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS AL SR. OSVALDO RAUL TUTTLIES.

01646-12 / 05 de Junio de 2012

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL 17° JORNADA DE CIENCIAS Y MEDIO AMBIENTE,

01647-12 / 05 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE CON QUINCE CENTAVOS AL RIO PARANA S.A.

01648-12 / 05 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS AL RIO PARANA S.A.

01649-12 / 05 de Junio de 2012

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR TIBERIO HUGO ROGELIO.

01650-12 / 05 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS AL SR. CANTARINI ANDRÉS.

01651-12 / 05 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA.

01652-12 / 06 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS A LA SRA. SALVADOR LAURA.

01653-12 / 05 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA CENTAVOS A LA SRA. SALVADOR LAURA.

01654-12 / 05 de Junio de 2012

PROMULGANDO ORDENANZA N° 4613-12

01655-12 / 05 de Junio de 2012

PROMULGANDO ORDENANZA N° 4614-12

01656-12 / 05 de Junio de 2012

PROMULGANDO ORDENANZA N° 4617-12

**Sección Ejecutiva**

01657-12 / 05 de Junio de 2012  
PROMULGANDO ORDENANZA Nº 4618-12

01658-12 / 05 de Junio de 2012  
PROMULGANDO ORDENANZA Nº 4619-12

01659-12 / 05 de Junio de 2012  
PROMULGANDO ORDENANZA Nº 4612/12

01660-12 / 05 de Junio de 2012  
AUTORIZAR EL PAGO AL PROVEEDOR QUINTEROS ERNESTO ALEJANDRO, POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL, GASTOS EFECTUADOS POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

01661-12 / 05 de Junio de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SRA. TESORERA, SUMA DE PESOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA GASTOS EFECTUADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES

01662-12 / 06 de Junio de 2012  
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL A LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. SARA INÉS ZÉTOLA Y SUS HIJAS STELLA MARIS NOVILLO, GRACIELA INÉS NOVILLO, DORA BEATRIZ NOVILLO Y LILIANA NOEMÍ NOVILLO.

01663-12 / 07 de Junio de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS VEINTE AL SR. ETCHEVERRIA DANIEL HECTOR.

01664-12 / 06 de Junio de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS SESENTA AL SR. MARTINEZ HECTOR

01665-12 / 06 de Junio de 2012  
AUTORIZAR EL PAGO AL PROVEEDOR NAZARO GUSTAVO DANIEL, POR LA SUMA DE PESOS MIL QUINIENTOS GASTOS EFECTUADOS POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

01666-12 / 06 de Junio de 2012  
ADJUDICANDO LA COMPRA DE NEUMÁTICOS PARA EL ÁREA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD, POR LA SUMA DE PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTE.

01667-12 / 07 de Junio de 2012  
LLAMANDO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONTRUCCION FO.MU.VI. EN EL ÁREA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

01668-12 / 07 de Junio de 2012  
LLAMANDO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN.

01669-12 / 07 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

01670-12 / 07 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

01671-12 / 07 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

01672-12 / 07 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD.

01673-12 / 07 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD.

01674-12 / 07 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR UNA MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO POR TÁREAS TEMPORARIAS DEL AGENTE CANGIANI JOSÉ LUIS NICOLÁS.

01675-12 / 07 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TÁREAS TEMPORARIAS CON EL SR. BARRUTIA EMILIANO NICOLÁS.

01676-12 / 07 de Junio de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO AL SR. JAÑEZ ANTONIO.

01677-12 / 07 de Junio de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS VEINTIUNO A LA SEÑORA COLAVITA MIRTA NOEMÍ.

01678-12 / 07 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS POR TÁREAS TEMPORARIAS DE DIFERENTES AGENTES QUE DESARROLLAN TÁREAS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO.

01679-12 / 07 de Junio de 2012  
ORDENANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR, LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS AL CENTRO CULTURAL DR. PEDRO SOLANET.

01680-12 / 07 de Junio de 2012  
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL A LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. VILMA MABEL GUZMÁN.

01681-12 / 07 de Junio de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO SESENTA Y UNO AL SR. CORRREA JUAN.

01682-12 / 07 de Junio de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS AL SR. CALVO HORACIO MANUEL.

01683-12 / 07 de Junio de 2012  
AUTORIZAR EL PAGO AL PROVEEDOR ALBERINO RICARDO MARTIN, POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL, GASTOS EFECTUADOS POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

01684-12 / 08 de Junio de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL.

01685-12 / 08 de Junio de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CIENTO TRES CON CUATRO CENTAVOS, A LA JUNTA VECINAL BARRIO JARDÍN.

01686-12 / 08 de Junio de 2012  
ADJUDICANDO LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PLAN FEDERAL DE 30 VIVIENDAS POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO.

01687-12 / 08 de Junio de 2012  
ADJUDIANDO LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PLAN FEDERAL DE 30 VIVIENDAS POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO.

01688-12 / 08 de Junio de 2012  
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL A LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. JUANA ALICIA GÓMEZ.

01689-12 / 11 de Junio de 2012  
DANDO DE BAJA A LA SRTA. CHIARELLI NATALIA BEATRIZ COMO PERSONAL TEMPORARIO QUIEN SE DESEMPEÑABA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

**Sección Ejecutiva**

01690-12 / 11 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA E.P. N° 32 “ MARTÍN GÜEMES” DE ESTACIÓN SOLANET A REALIZAR UN BONO CONTRIBUCIÓN, A EFECTOS DE SOLVENTAR LOS GASTOS POR SU FUNCIONAMIENTO.

01691-12 / 11 de Junio de 2012

LLAMANDO A CONCURSO DE PRECIO PARA ADQUISICIÓN DE ESTABILIZADOR A GRANEL PARA LA OBRA BACHEO URBANO.

01692-12 / 11 de Junio de 2012

AUTORIZANDO AL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DEL COMERCIO N° 3405 – LEGAJO N° 31 CUYO TITULARES ERAN LAS SEÑORAS PEREZ GRACIELA MABEL Y BRUNO MARÍA ISABEL

01693-12 / 11 de Junio de 2012

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SEÑORA DAHL SILVIA.

01694-12 / 11 de Junio de 2012

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SEÑORA BARRAZA JUANA ESTER.

01695-12 / 11 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA E.P. N° 31 “ HEROÍNAS DE AYOHUMA” DE PARAJE “ JUAN BAUTISTA” A REALIZAR UN BONO CONTRIBUCIÓN, A EFECTOS DE SOLVENTAR LOS GASTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

01696-12 / 7 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA JURISDICCION JUEZ DE FALTAS.

01697-12 / 7 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

01698-12 / 11 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

01699-12 / 11 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

01700-12 / 11 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

01701-12 / 11 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

01702-12 / 11 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

01703-12 / 11 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

01704-12 / 11 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

01705-12 / 11 de Junio de 2012

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS SEISCIENTOS QUINCE CON VEINTE CENTAVOS, A LA JUNTA VECINAL BARRIO EL PROGRESO.

01706-12 / 11 de Junio de 2012

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS OCHENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS, A LA JUNTA VECINAL BARRIO BELLAS ARTES.

01707-12 / 11 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL TESORERO MUNICIPAL LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS, GASTOS EFECTUADOS EN LA ETAPA LOCAL DE LOS TORNEOS BUENOS AIRES LA PROVINCIA.

01708-12 / 11 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL TESORERO MUNICIPAL LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS, GASTOS EFECTUADOS EN LA ETAPA LOCAL DE TORNEOS BUENOS AIRES LA PROVINCIA.

01709-12 / 11 de Junio de 2012

DECLARANDO DE INTERÉS EDUCATIVO LA MUESTRA EDUCATIVA MAR DEL PLATA TE INVITA A ESTUDIAR.

01710-12 / 11 de Junio de 2012

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA MUESTRA EDUCATIVA MAR DEL PLATA TE INVITA A ESTUDIAR.

01711-12 / 11 de Junio de 2012

LLAMANDO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA EN EL ÁREA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

01712-12 / 11 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS AL SR. EIJO JORGE MARNUEL.

01713-12 / 11 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL DR. FABIAN PUCHULU LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS TRECE CON 85/100 (\$413,85).

01714-12 / 11 de Junio de 2012

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS DIEZ MIL A LA ASOCIACION LA PATRIA A CABALLO.

01715-12 / 11 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO, AL SR. POO LUIS NESTOR.

01716-12 / 12 de Junio de 2012

OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SR. SUB-SECRETARIO DE GOBIERNO, SR. NAVEYRA HERNÁN Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

01717-12 / 12 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA.

01718-12 / 12 de Junio de 2012

ADJUDIANDO LA COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN POR LA SUMA DE PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS.

01719-12 / 12 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS.

01720-12 / 12 de Junio de 2012

AUTORIZANDO AL COLEGIO “NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO” A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

**Sección Ejecutiva**

01721-12 / 12 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

01722-12 / 12 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL DOSCIENTOS.

01723-12 / 12 de Junio de 2012

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 26000 LITROS DE GAS OIL.

01724-12 / 12 de Junio de 2012

ADJUDICANDO LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FO.MU.VI. ÁREA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UNO CENTAVOS.

01725-12 / 12 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS.

01726-12 / 12 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

01727-12 / 12 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

01728-12 / 12 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIEN- TOS TREINTA.

01729-12 / 12 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS

01730-12 / 12 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIEN- TOS

01731-12 / 12 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA.

01732-12 / 12 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA.

01733-12 / 13 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS A LA SRA. BERTOLI SILVIA ADELA.

01734-12 / 13 de Junio de 2012

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SEÑOR DÍAZ SEBASTIÁN.

01735-12 / 13 de Junio de 2012

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SEÑORA ULLUA GLADYS EDITH.

01736-12 / 13 de Junio de 2012

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SEÑORA SOTTO MARÍA GABRIELA.

01737-12 / 13 de Junio de 2012

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SEÑORA REYNOSO LILIANA.

01738-12 / 13 de Junio de 2012

PRORROGANDO LICENCIA POR ENFERMEDAD A LA SRA. TROVATTO MARIA SILVIA Y DESIGANDO SU REEMPLAZANTE.

01739-12 / 13 de Junio de 2012

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10057/1 (RECURSOS AFECTADOS) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA N° 12800034/26 (PROYECTOS NACIONALES).

01740-12 / 13 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS QUINIEN- TOS DIECINUEVE AL SR. RAMOS ROBERTO.

01741-12 / 13 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

01742-12 / 13 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

01743-12 / 13 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

01744-12 / 13 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

01745-12 / 13 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

01746-12 / 13 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

01747-12 / 13 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

01748-12 / 13 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

01749-12 / 13 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA.

01750-12 / 13 de Junio de 2012

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS OCHOCIENTOS, AL CLUB ATENEO CULTURAL Y DEPORTIVO JOSE MANUEL ESTRADA

01751-12 / 13 de Junio de 2012

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS SEISCIENTOS A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA E.P.B. N° 1 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

01752-12 / 13 de Junio de 2012

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS CUATROCIENTOS A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA E.P.B. N° 4 RICARDO PALMA.

**Sección Ejecutiva**

01753-12 / 13 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA.

01754-12 / 13 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CUARENTA.

01755-12 / 13 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS.

01756-12 / 13 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRA. CULÓS MARÍA ESTER.

01757-12 / 13 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SESENTA Y UNO AL SR. GILARDONI ABUNDIO.

01758-12 / 13 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS UN MIL QUINIENTOS.

01759-12 / 13 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CINCUENTA.

01760-12 / 13 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL.

01761-12 / 13 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL VEINTE.

01762-12 / 13 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS

01763-12 / 13 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.

01764-12 / 13 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS.

01765-12 / 13 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SEISCIENTOS.

01766-12 / 13 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVENTA.

01767-12 / 13 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTITRES CENTAVOS AL SR. ZUDAIRE ROBERTO FRANCISCO.

01768-12 / 14 de Junio de 2012

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SEÑOR MAISTRUARENA GUILLERMO.

01769-12 / 14 de Junio de 2012

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO CONFIRMAR S.R.L.

01770-12 / 14 de Junio de 2012

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR GIANNETTI CLAUDIO

01771-12 / 14 de Junio de 2012

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR VITRAL, JUAN CARLOS.

01772-12 / 14 de Junio de 2012

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES EN INSTALACIÓN DE GAS PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS.

01773-12 / 14 de Junio de 2012

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES EN INSTALACIÓN DE AGUA PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS.

01774-12 / 14 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

01775-12 / 14 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD.

01776-12 / 14 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD

01777-12 / 14 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

01778-12 / 14 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS.

01779-12 / 14 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL TESORERO MUNICIPAL LA SUMA DE PESOS CIENTO MIL GASTOS EFECTUADOS EN LA ETAPA LOCAL DE LOS TORNEOS BUENOS AIRES LA PROVINCIA.

01780-12 / 14 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS SESENTA CON NOVENTA CENTAVOS AL SR. DIDIO CARLOS JOSÉ.

01781-12 / 15 de Junio de 2012

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS OCHOCIENTOS AL CLUB ATLÉTICO SARMIENTO.

01782-12 / 15 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

01783-12 / 15 de Junio de 2012

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SEÑOR HIDALGO JULIO CÉSAR.

01784-12 / 15 de Junio de 2012

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SEÑORA DÁVALOS ELVIRA PATRICIA.

01785-12 / 15 de Junio de 2012

ADJUDICANDO LA COMPRA DE ESTABILIZADO PARA BACHEO URBANO AL OFERENTE EL TRINCANTE S.A. POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UNO CON TREINTA CENTAVOS.

01786-12 / 15 de Junio de 2012

ADJUDICANDO A LA FIRMA DI BENEDETTO CEÑAL CÉSAR DAMIÁN LA COMPRA DE 26000 LITROS DE GAS OIL, POR LA SUMA DE PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.

01787-12 / 15 de Junio de 2012

ADJUDICANDO LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA ÁREA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS.

**Sección Ejecutiva**

01788-12 / 15 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

01789-12 / 15 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

01790-12 / 15 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

01791-12 / 15 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

01792-12 / 15 de Junio de 2012

OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SR. JEFE DE DEPARTAMENTO OFICINA MARCAS Y SEÑALES, TAYLOR GUSTAVO ÁNGEL Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

01793-12 / 15 de Junio de 2012

DECLARANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SOBRE LOS LOTES DE TERRENO CUYA DESIGNACIÓN CATASTRAL ES CIRC I-SECCIÓN B- MANZANA 25C-PARCELAS 1a, 1e, 1f, 1h, 1k, 1n, 1p, y 1r.

01794-12 / 15 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.

01795-12 / 15 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A (7898) NICOLAS ESCOBAR POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA

01796-12 / 15 de Junio de 2012

AUTORIZAR EL PAGO AL PROVEEDOR ALCONI MARIA CECILIA, POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL QUINIEN- TOS GASTOS EFECTUADOS POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA

01797-12 / 15 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SRA. TESORERA, SUMA DE PESOS TRESCIENTOS CUARENTA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS, GASTOS EFECTUADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

01798-12 / 15 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS SESENTA AL SR. MARTINEZ HECTOR.

01799-12 / 15 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS AL SR. GILARDONI ABUNDIO.

01800-12 / 15 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS OCHENTA AL SR. MARTINEZ HÉCTOR.

01801-12 / 15 de Junio de 2012

DEVOLVIENDO A LA SRA. FERRARI MARÍA NÉLIDA, LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS.

01802-12 / 18 de Junio de 2012

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LÓPEZ MARTIN ALEJANDRO.

01803-12 / 18 de Junio de 2012

OTORGANDO LICENCIA SIN GOCE DE HABERES A CEVERIO MARÍA EMILIA.

01804-12 / Ayacucho ,18 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

01805-12 / 18 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

01806-12 / Ayacucho ,18 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

01807-12 / 18 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

01808-12 / 18 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS.

01809-12 / 18 de Junio de 2012

PRORROGANDO LICENCIA ANUAL AL JEFE DE DIVISIÓN DE MESA DE ENTRADAS RUSSO MÓNICA CRISTINA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

01810-12 / 18 de Junio de 2012

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 50176/3 (PLAN NACER) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10001/4 (RECURSOS ORDINARIOS).

01811-12 / 19 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

01812-12 / 19 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD.

01813-12 / 19 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CUARENTA AL SR. GONZALEZ RUBEN.

01814-12 / 19 de Junio de 2012

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR MIRAMONT, JUAN MANUEL.

01815-12 / 19 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA AL SR. LAMARQUE RAFAEL.

01816-12 / 19 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS VEINTE, AL SR. EIJO JORGE MANUEL.

01817-12 / 19 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS QUINIEN- TOS.

01818-12

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS QUINIEN- TOS.

01819-12 / 19 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A EFECTUAR UNA MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO POR TÁREAS TEMPORARIAS DEL AGENTE RECALT ADRIANA VERÓNICA.



**Sección Ejecutiva**

- 01820-12 / 19 de Junio de 2012  
ADJUDICANDO LA COMPRA DE MATERIALES EN INSTALACIÓN DE GAS PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS POR LA SUMA DE PESOS SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE.
- 01821-12 / 19 de Junio de 2012  
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL MODELO DE NACIONES UNIDAS (ONU).
- 01822-12 / 19 de Junio de 2012  
DECLARANDO DE INTERÉS EDUCATIVO Y CULTURAL EL MODELO DE NACIONES UNIDAS (ONU).
- 01823-12 / 21 de Junio de 2012  
DANDO DE BAJA A LA PENSIÓN GRACIABLE QUE PERCIBÍA EL SR. NAJURIETA ABEL ALFREDO E INCORPORANDO A LA SRA. LEGUIZAMÓN NÉLIDA OFELIA
- 01824-12 / 21 de Junio de 2012  
DANDO DE BAJA A LA PENSION GRACIABLE QUE PERCIBIA EL SR. NAJURIETA JUAN JOSÉ E INCORPORANDO A LA SRA. FREIRE MARTA SUSANA
- 01825-12 / 21 de Junio de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS OCHENTA AL SR. GARAY RUBEN GUSTAVO
- 01826-12 / 21 de Junio de 2012  
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR BORDAGARAY MANUEL.
- 01827-12 / 19 de Junio de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS AL SR. GILARDONI ABUNDIO ALBERTO.
- 01828-12 / 21 de Junio de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO A LA COOP DE CEA N° 12.
- 01829-12 / 21 de Junio de 2012  
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA ÁREA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
- 01830-12 / 21 de Junio de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS A.P.I.D.D.A.
- 01831-12 / 21 de Junio de 2012  
OTORGANDO UN SUBSIDIO DE PESOS TRES MIL SETECIENTOS A P.A.N.D.A. (PROTECTORA DE ANIMALES DE AYACUCHO).
- 01832-12 / 21 de Junio de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS AL SR. POURTAU ANÍBAL.
- 01833-12 / 21 de Junio de 2012  
OTORGANDO LICENCIA POR ENFERMEDAD A LA CONTADORA MUNICIPAL, MEDINA JIMENA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.
- 01834-12 / 21 de Junio de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS AL SR. POURTAU ANIBAL E.
- 01835-12 / 21 de Junio de 2012  
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SEÑORA COFRE ASTRID LILIANA.
- 01836-12 / 25 de Junio de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS.
- 01837-12 / 25 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.
- 01838-12 / 25 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.
- 01839-12 / 25 de Junio de 2012  
AUTORIZÁSE AL HOSPITAL MUNICIPAL A ABONAR CONVENIO A LA SRA. MARIA ISABEL CANO.
- 01840-12 / 25 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.
- 01841-12 / 25 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
- 01842-12 / 25 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
- 01843-12 / 25 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
- 01844-12 / 25 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
- 01845-12 / 25 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
- 01846-12 / 25 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
- 01847-12 / 25 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
- 01848-12 / 25 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
- 01849-12 / 25 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
- 01850-12 / 25 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
- 01851-12 / 25 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
- 01852-12 / 25 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

## Sección Ejecutiva

01853-12 / 25 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

01854-12 / 25 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

01855-12 / 25 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

01856-12 / 25 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

01857-12 / 25 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

01858-12 / 25 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SRA TESORERA, SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS GASTOS EFECTUADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES.

01859-12 / 25 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS A LA SRA. FRANZINO CARMEN NOEMÍ.

01860-12 / 25 de Junio de 2012

OTORGANDO LICENCIA POR ENFERMEDAD AL AGENTE OJEDA ENRIQUE Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

01861-12 / 25 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO A LA SRA. BERTOLI SILVIA ADELA.

01862-12 / 25 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

01863-12 / 25 de Junio de 2012

DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE BRANDI MARIA LUJÁN.

01864-12 / 25 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SETENTA AL SR. GONZÁLEZ RUBÉN ALBERTO.

01865-12 / 28 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

01866-12 / 26 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOCE MIL OCHENTA.

01867-12 / 28 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS.

01868-12 / 26 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO.

01869-12 / 26 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

01870-12 / 26 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL.

01871-12 / 26 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

01872-12 / 26 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA.

01873-12 / 26 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA.

01874-12 / 26 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA.

01875-12 / 26 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA.

01876-12 / 26 de Junio de 2012

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SEÑORA AVIANI YOLANDA CONCEPCIÓN.

01877-12 / 26 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA.

01878-12 / 26 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.

01879-12 / 26 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS TREINTA A LA SRA. MONICA PALAS DE BAUER.

01880-12 / 26 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA AL SR. CROGNALE ALFREDO RAMÓN.

01881-12 / 26 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA AL SR. CROGNALE ALFREDO RAMÓN.

01882-12 / 26 de Junio de 2012

EXIMIENDO DEL PAGO DEL IMPUESTO POR PATENTE DEL AUTOMOTOR AL SR. SERBINOF JULIO.

01883-12 / 26 de Junio de 2012

EXIMIENDO DEL PAGO DEL IMPUESTO POR PATENTE DEL AUTOMOTOR AL SR. ASTA JULIO CÉSAR.

01884-12 / 26 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y TRES AL SR. ZUDAIRE ROBERTO.

**Sección Ejecutiva**

01885-12 / 26 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

01886-12 / 26 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

01887-12 / 26 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. MARIA GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$194,60).

01888-12 / 26 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS.

01889-12 / 26 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA.

01890-12 / 26 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL TREINTA.

01891-12 / 26 de Junio de 2012

ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO OCHENTA AL SR. MARTINEZ HECTOR.

01892-12 / 26 de Junio de 2012

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS.

01893-12 / 27 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR PRÓRROGA DE CONTRATO DE BALBI MARA.

01894-12 / 27 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR PRÓRROGA DE CONTRATO DEL ÁREA DESARROLLO LOCAL.

01895-12 / 27 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR PRÓRROGA DE CONTRATO DEL ÁREA DESARROLLO SOCIAL.

01896-12 / 27 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR PRÓRROGA DE CONTRATO DEL ÁREA EDUCACIÓN, BIBLIOTECA Y MUSEO.

01897-12 / 27 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR PRÓRROGA DE CONTRATO DEL ÁREA DE GOBIERNO.

01898-12 / 27 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR PRÓRROGA DE CONTRATO DEL ÁREA DE HACIENDA.

01899-12 / 27 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR PRÓRROGA DE CONTRATO DEL ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

01900-12 / 27 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR PRÓRROGA DE CONTRATO DEL ÁREA DE SERVICIOS URBANOS.

01901-12 / 27 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR PRÓRROGA DE CONTRATO DEL ÁREA DE PLAZAS Y PASEOS.

01902-12 / 27 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR PRÓRROGA DE CONTRATO DEL ÁREA DE TRÁNSITO Y SALUD.

01903-12 / 27 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR PRÓRROGA DE CONTRATO DEL ÁREA DE VIALIDAD.

01904-12 / 27 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR PRÓRROGA DE CONTRATO DE MONTO FIJO DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN.

01905-12 / 27 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR PRÓRROGA DE CONTRATO DE MONTO FIJO DE BANDA MUNICIPAL.

01906-12 / 27 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR PRÓRROGA DE CONTRATO DE MONTO FIJO DE ÁREA DE DEPORTE Y CULTURA.

01907-12 / 27 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR PRÓRROGA DE CONTRATO DE MONTO FIJO DE ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL.

01908-12 / 27 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR PRÓRROGA DE CONTRATO DE MONTO FIJO DE ÁREA DE EDUCACIÓN Y SALUD.

01909-12 / 27 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR PRÓRROGA DE CONTRATO DE MONTO FIJO DE ÁREA DE DESARROLLO LOCAL Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

01910-12 / 27 de Junio de 2012

PRORROGANDO A PERSONAL JORNALIZADO INSPECTORES DE TRÁNSITO.

01911-12 / 27 de Junio de 2012

PRORROGANDO A PERSONAL JORNALIZADO SERVICIOS URBANOS Y OTROS.

01912-12 / 27 de Junio de 2012

DANDO DE BAJA AL AGENTE PERAZZI MANUEL.

01913-12 / 26 de Junio de 2012

DECLARANDO LA PRESCRIPCIÓN DE LOS PERÍODOS FISCALES DE TODAS LAS CUENTAS MUNICIPALES ANTERIORES A LA CUOTA 11/2002 TASA POR ALUMBRADO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE LA VÍA PÚBLICA MUNICIPAL, TASA POR MEJORADO CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LA RED VIAL MUNICIPAL.

01914-12 / 27 de Junio de 2012

EXIMIENDO DEL PAGO DEL 50% DE LA TASA POR ALUMBRADO, BARRIDO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA AL BOMBERO VOLUNTARIO JULIO ESTÉBAN MÉNDEZ ACEVEDO.

01915-12 / 27 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

01916-12 / 27 de Junio de 2012

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

01917-12 / 26 de Junio de 2012

PROMULGANDO ORDENANZA N° 4625/2012

01918/12 / 26 de Junio de 2012

PROMULGANDO ORDENANZA N° 4626/2012

**Sección Ejecutiva**

01919-12 / 26 de Junio de 2012  
PROMULGANDO ORDENANZA N°  
4627/2012

01920-12 / 26 de Junio de 2012  
PROMULGANDO ORDENANZA  
N°4628/2012

01921-12 / 26 de Junio de 2012  
CREANDO UN NUEVO PROTOCOLO DE  
EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE  
LA DISCAPACIDAD.

01922-12 / 27 de Junio de 2012  
ADJUDICANDO LA COMPRA DE CO-  
MESTIBLES ATENCIÓN SOCIAL DI-  
RECTA MES DE JULIO POR LA SUMA  
DE PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUI-  
NIENTOS CINCUENTA Y OCHO.

01923-12 / 27 de Junio de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNI-  
CIPAL A ABONAR A LA DRA. MARIA  
GRACIELA BENITO LA SUMA DE PE-  
SOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES  
(\$383,-).

01924-12 / 27 de Junio de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNI-  
CIPAL A ABONAR A LA DRA MARIA  
GRACIELA BENITO.

01925-12 / 27 de Junio de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNI-  
CIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS  
UN MIL QUINIENTOS VEINTE A LA SE-  
ÑORA COLAVITA MIRTA NOEMÍ.

01926-12 / 27 de Junio de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNI-  
CIPAL A ABONAR LA SUMA DE PESOS  
NOVECIENTOS SIETE A LA SEÑORA  
COLAVITA MIRTA NOEMÍ.

01927-12 / 28 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO LA UTILIZACIÓN DE  
RECURSOS AFECTADOS POR LA SUMA  
DE UN MILLÓN CIEN MIL (\$1.100.000)  
PARA EL PAGO DE SALARIOS Y MEDIO  
AGUINALDO DEL MES DE JUNIO DE  
2012.

01928-12 / 28 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO LA UTILIZACIÓN DE  
RECURSOS AFECTADOS POR LA SUMA  
DE PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000)  
PARA EL PAGO DE SALARIOS Y MEDIO  
AGUINALDO DEL MES DE JUNIO DE  
2012.

01929-12 / 28 de Junio de 2012  
OTORGANDO LICENCIA POR ENFER-  
MEDAD A LA SRA. JEFE INTERINO  
DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS,  
CORDONNIER MARÍA MARTA Y DE-  
SIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

01930-12 / 28 de Junio de 2012  
OTORGANDO HABILITACIÓN COMER-  
CIAL A LA SEÑORA CRUZ NANCY ELI-  
ZABETH.

01931-12 / 28 de Junio de 2012  
OTORGANDO HABILITACIÓN PARA  
TRANSPORTE A LA SEÑORA MUNIN  
CAROLINA.

01932-12 / 28 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRE-  
SUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICA-  
CIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA  
POR LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO.

01933-12  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-  
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA  
SUMA DE PESOS SEIS MIL NOVECIE-  
NTOS CINCUENTA.

01934-12 / 28 de Junio de 2012  
TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA  
CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N°  
10034/2 (COPARTICIPACION LEY 10.559)  
A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
N° 10058/8 (FONDOS DE TERCEROS).

01935-12 / 28 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN  
COOPERADORA DEL HOGAR AGRÍ-  
COLA " ROSARIO VERA PEÑALOZA " A  
REALIZAR UN BONO CONTRIBUCIÓN,  
A EFECTOS DE SOLVENTAR LOS GAS-  
TOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

01936-12 / 28 de Junio de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-  
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA  
SUMA DE PESOS DIEZ MIL OCHOCIE-  
NTOS DOCE.

01937-12 / 28 de Junio de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-  
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA  
SUMA DE PESOS SEIS MIL CIENTO  
CINCUENTA.

01938-12 / 28 de Junio de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-  
SONAS CITADAS EN ANEXO I POR LA  
SUMA DE PESOS TRES MIL QUINIEN-  
TOS VEINTE.

01939-12 / 28 de Junio de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-  
SONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA  
SUMA DE PESOS NUEVE MIL QUINIEN-  
TOS CUARENTA.

01940-12 / 28 de Junio de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-  
SONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA  
SUMA DE PESOS QUINIENTOS CUA-  
RENTA Y CINCO.

01941-12 / 28 de Junio de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PER-  
SONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA  
SUMA DE PESOS OCHO MIL QUINIEN-  
TOS CUARENTA.

01942-12 / 29 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN  
COOPERADORA DE LA E.P.B N° 45 "MI-  
GUEL JOSÉ MARIEZCURRENA", PARA-  
JE "ESQUINA LARUMBE", A REALIZAR  
UNA RIFA PARA SOLVENTAR LOS GAS-  
TOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

01943-12 / 29 de Junio de 2012  
PRORROGANDO EL RÉGIMEN DE JOR-  
NADA PROLONGADA A LOS AGENTES  
RODRÍGUEZ DINA INÉS Y SIMONÉ DA-  
NIEL ANÍBAL.

01944-12 / 29 de Junio de 2012  
AUMENTANDO EL RÉGIMEN DE JOR-  
NADA PROLONGADA A LOS DISTIN-  
TOS AGENTES QUE SE DESEMPEÑAN  
EN EL ÁREA DE PLAZAS Y PASEOS.

01945-12 / 29 de Junio de 2012  
PRORROGANDO A DISTINTOS AGEN-  
TES DE LA SUBSECRETARÍA DE GO-  
BIERNO Y SUBSECRETARÍA DE HA-  
CIENDA EN EL RÉGIMEN DE JORNADA  
PROLONGADA.

01946-12 / 29 de Junio de 2012  
PRORROGANDO EN EL RÉGIMEN DE  
JORNADA PROLONGADA AL AGENTE  
CALVO LUCIANA INÉS.

01947-12 / 29 de Junio de 2012  
PRORROGANDO A VARIOS AGENTES  
DE ESTA ADMINISTRACIÓN EN EL RÉ-  
GIMEN DE JORNADA PROLONGADA.

01948-12 / 29 de Junio de 2012  
PRORROGANDO A VARIOS AGENTES  
DE ESTA ADMINISTRACIÓN EN EL RÉ-  
GIMEN DE JORNADA PROLONGADA.

01949-12 / 29 de Junio de 2012  
PRORROGANDO EL RÉGIMEN DE JOR-  
NADA PROLONGADA A PERSONAL  
TEMPORARIO DE HOSPITAL MUNICI-  
PAL Y HOGAR DE ANCIANOS.

01950-12 / 29 de Junio de 2012  
PRORROGANDO EL RÉGIMEN DE JOR-  
NADA PROLONGADA A PERSONAL  
TEMPORARIO DE HOSPITAL MUNICI-  
PAL Y HOGAR DE ANCIANOS.

01951-12 / 29 de Junio de 2012  
PRORROGANDO EL RÉGIMEN DE JOR-  
NADA PROLONGADA A PERSONAL  
TEMPORARIO DE HOSPITAL MUNICI-  
PAL Y HOGAR DE ANCIANOS.

**Sección Ejecutiva**

01952-12 / 29 de Junio de 2012  
PRORROGANDO EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA A PERSONAL TEMPORARIO DE HOSPITAL MUNICIPAL Y HOGAR DE ANCIANOS.

01953-12 / 29 de Junio de 2012  
PRORROGANDO EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA A PERSONAL TEMPORARIO DE HOSPITAL MUNICIPAL Y HOGAR DE ANCIANOS.

01954-12 / 29 de Junio de 2012  
PRORROGANDO EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA A PERSONAL TEMPORARIO DE HOSPITAL MUNICIPAL Y HOGAR DE ANCIANOS.

01955-12 / 29 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL A CONFECCIONAR CONTRATO CON LA SRITA. DANELUTTO JAQUELINE.

01956-12 / 29 de Junio de 2012  
OTORGANDO LICENCIA AL SR. PEREZ CÉSAR Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

01957-12 / 29 de Junio de 2012  
DESIGNANDO A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA E IDIOMAS, SRA. CRISTINA BECCARIA.

01958-12 / 29 de Junio de 2012  
OTORGANDO SUBSIDIO A PERSONAS INDIGENTES POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL.

01959-12 / 28 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA.

01960-12 / 29 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

01961-12 / 29 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

01962-12 / 29 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

01963-12 / 29 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

01964-12 / 29 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

01965-12 / 29 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

01966-12 / 29 de Junio de 2012  
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD.

01967-12 / 29 de Junio de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS ONCE CON VEINTE CENTAVOS A LA SRA. LAURA MABEL SALVADOR.

01968-12 / 29 de Junio de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE PESOS CIENTO ONCE CON OCHENTA CENTAVOS A LA SRA. LAURA MABEL SALVADOR.

01969-12 / 29 de Junio de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. MARIA GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$383).

01970-12 / 29 de Junio de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. MARIA GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$383).

01971-12 / 29 de Junio de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS TREINTA CON 20/100 (\$730,20).

01972-12 / 29 de Junio de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS TRECE CON 20/100 (\$813,20).

01973-12 / 29 de Junio de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS TRES MIL SETENTA CON 50/100 (\$3070.50).

01974-12 / 29 de Junio de 2012  
OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE MARTÍNEZ LUCÍA MERCEDES A PARTIR DEL DÍA 1º DE JULIO DE 2012 Y HASTA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2012.

01975-12 / 29 de Junio de 2012  
ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR A LA DRA. GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$383).

01976-12 / 29 de Junio de 2012  
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL CONDICIONADA AL SR. PEDRAZA CARLOS ANIBAL.

**Sección Ejecutiva**

**DECRETO N° 01592/12  
AUTORIZANDO AL CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE A REALIZAR TORNEO DE PATO “FIESTA NACIONAL DEL TERNERO Y DÍA DE LA YERRA” A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 2 Y 3 DE JUNIO EN LAS INSTALACIONES DEL MENCIONADO CLUB.**

Ayacucho, 1 de Junio de 2012.

**VISTO** la nota presentada por el Club Atlético Independiente, de fecha 29 de Mayo de 2012, Expte. N° 2981/12, mediante la cual comunica que el próximo sábado 2 y domingo 3 de Junio de 2012 llevarán a cabo en las INSTALACIONES del club el Torneo de Pato “Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra”, y

**CONSIDERANDO QUE** este deporte logra en 1953, en mérito a sus tradiciones y arraigo, se lo declare “Deporte Nacional” (Decreto N° 17.468, del 16 de Septiembre de 1953, firmado por el entonces Presidente de la Nación, Gral. Juan Domingo Perón).

**QUE**, en base a tal fundamento, la Municipalidad de Ayacucho adhiere a la práctica de este deporte, el que paulatinamente va ganando adeptos en nuestra ciudad. Por lo expuesto, el Señor Intendente Municipal en uso de las facultades que le son propias:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Autorízase al Club Atlético Independiente de Ayacucho a realizar el Torneo de Pato “Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra” los días 2 y 3 de Junio de 2012, en sus INSTALACIONES ubicadas en la Ruta 50 y calle San Martín de esta ciudad.

**Artículo 2°:** Los organizadores deberán contratar previo a la realización del evento, los seguros para cubrir los eventuales riesgos para espectadores, organizadores, participantes y terceros. Los seguros deberán contratarse en empresas de primera línea y deberán cubrir los riesgos por daños personales y materiales al personal, espectadores y terceros.

**Artículo 3°:** Previo al desarrollo del evento, el Presidente de la entidad, deberá presentarse ante la Oficina de Asesoría Legal a efectos de suscribir el Convenio respectivo para la entrega del predio, en virtud del Comodato de fecha 12/03/12 que une a las partes, y presentar los seguros correspondientes, caso contrario se revocará la auto-

rización para el desarrollo del espectáculo.

**Artículo 4°:** La Entidad organizadora será la única responsable por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en el transcurso del torneo, deslindando de todo tipo de responsabilidad al Municipio, en su carácter de organismo autorizante. Como tal se compromete a contratar los seguros correspondientes para este tipo de eventos.

**Artículo 5°:** Ordenase a la Asesoría Legal de esta Municipalidad a incluir en este Decreto las cláusulas que para este caso pudieran corresponder.

**Artículo 6°:** Comuníquese a la Institución, publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 01593-12  
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS EN EL ÁREA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

Ayacucho, 01 de Junio de 2012

**VISTO** la necesidad de contar con la provisión de materiales de construcción en viviendas, Plan Federal 30 Viviendas en el área SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos; el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Llamase a Concurso de Precio N° 36/2012 para la provisión de materiales de construcción para viviendas Plan Federal 30 Viviendas, para el área mencionada.

**Artículo 2°:** Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de Precio con las especificaciones correspondiente.

**Artículo 3°:** Notifíquese, Comuníquese y Dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 01595-12  
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SEÑORA JEANMART CELESTE.**

Ayacucho, 1 de Junio de 2012.

**VISTO**, el Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

**CONSIDERANDO** la solicitud presentada por la Sra. JEANMART, Celeste, Expte. N° 1912/2012, mediante la cual comunica que con fecha 1 de Marzo de 2012 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “VENTA DE ROPA”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 31 de Mayo de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 1 de Junio de 2012 al negocio propiedad de la Sra. JEANMART, Celeste, con domicilio en la calle San Martín N° 1277 de esta ciudad, Comercio Nro. 3405, quien cesó en sus actividades con fecha 1 de Marzo de 2012.

**Artículo 2°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 01604-12  
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS EN EL ÁREA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

Ayacucho, 01 de Junio de 2012

**VISTO** la necesidad de contar con la provisión de distintos tipos de tirantes para la construcción destinados al Plan Federal 30 Viviendas en el área

**Sección Ejecutiva**

SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos; el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Llamase a Concurso de Precio N° 37/2012 para la provisión de materiales de construcción Plan Federal 30 Viviendas, para el área mencionada.

**Artículo 2º:** Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de Precio con las especificaciones correspondiente.

**Artículo 3º:** Notifíquese, Comuníquese y Dese al Registro Oficial

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 01649-12**

**OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR TIBERIO HUGO ROGELIO.**

Ayacucho, 5 de Junio de 2012.

**VISTO**, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 1489/2012, mediante el cual el Sr. TIBERIO, Hugo Rogelio, D.N.I. N° 16.414.647, solicita Habilitación Comercial, en el rubro "CARNICERÍA" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Otórgase al Sr. TIBERIO, Hugo Rogelio, D.N.I. N° 16.414.647 Habilitación Comercial, en el rubro "CARNICERÍA", con domicilio en la calle Belgrano N° 876 de esta ciudad. Comercio N° 3804.

**Artículo 2º:** La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 3º:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 01667-12**

**LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN FO.MU.VI EN EL ÁREA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

Ayacucho, 07 de Junio de 2012

**VISTO** la necesidad de contar con la provisión de materiales de construcción FO.MU.VI en el área SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos; el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Llamase a Concurso de Precio N° 39/2012 para la provisión de materiales de construcción FO.MU.VI para el área mencionada.

**Artículo 2º:** Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de Precio con las especificaciones correspondiente.

**Artículo 3º:** Notifíquese, Comuníquese y Dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 01668-12**

**LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN.**

Ayacucho, 07 de Junio de 2012

**VISTO**, la necesidad de contar con la provisión de Equipos de Computación, el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Llámese a Concurso de Precios N° 38/2012 para la provisión de Equipos de Computación para el área de Hacienda, Dependencia Oficina de Contaduría.

**Artículo 2º:** Autorízase a oficina de compras para confeccionar el pedido de cotización con las especificaciones correspondientes.

**Artículo 3º:** Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 01686-12**

**ADJUDICANDO LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO.**

Ayacucho, 08 de Junio de 2012

**VISTO** concurso de precio, y **CONSIDERANDO** que en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra de materiales de construcción Plan Federal 30 Viviendas en el área SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos a los oferente ZUDAIRE ROBERTO FRANCISCO y DIDIO CARLOS JOSE, por ser la mas conveniente a los INTERÉSes municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Adjudicase la compra de materiales de construcción Plan Federal 30 Viviendas al Oferente ZUDAIRE ROBERTO FRANCISCO por la suma de \$ 29.685,00 y al Oferente DIDIO CARLOS JOSE por la suma de \$ 3.000,00 para el área de Secretaría de Obras y Servicios Públicos; según cotización N° 2253 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

**Artículo 2º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

**Artículo 3º:** Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**Sección Ejecutiva**

**DECRETO N° 01687-12  
ADJUDICANDO LA COMPRA DE  
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN  
PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS  
POR LA SUMA DE PESOS TREINTA  
Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHEN-  
TA Y CINCO.**

Ayacucho, 08 de Junio de 2012

**VISTO** concurso de precio, y

**CONSIDERANDO** que en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra de materiales de construcción Plan Federal 30 Viviendas en el área SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos a los oferente MACATEMA S.A. y DIDIO CARLOS JOSE, por ser la mas conveniente a los INTERÉSes municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Adjudicase la compra de materiales de construcción Plan Federal 30 Viviendas al Oferente MACATEMA S.A. por la suma de \$ 29.407,36 y al Oferente DIDIO CARLOS JOSE por la suma de \$ 4.532,80 para el área de Secretaría de Obras y Servicios Públicos; según cotización N° 2254 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 01690/12  
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN  
COOPERADORA DE LA E.P N° 32  
“MARTÍN GÜEMES” DE ESTACIÓN  
SOLANET A REALIZAR UN BONO  
CONTRIBUCIÓN, A EFECTOS DE  
SOLVENTAR LOS GASTOS PARA  
SU FUNCIONAMIENTO.**

Ayacucho, 11 de Junio de 2012.

**VISTO**, la nota presentada por la

Asociación Cooperadora de la E.P N° 32 “Martín Güemes” de Estación Solanet, Expte. N° 3135/12, de fecha 06/06/12, mediante la cual solicitan autorización para la realización de un Bono Contribución cuyo producido será destinado para solventar los gastos de dicha Institución, y

**CONSIDERANDO QUE** la Institución ha cumplimentado las disposiciones contenidas en el artículo 16 de la Ordenanza N° 2498/93;

**QUE** conforme a lo solicitado en: la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley Orgánica de las Municipalidades, el Intendente en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Autorízase a la Asociación Cooperadora de la E.P. N° 32 “Martín Güemes” de Estación Solanet, a realizar un Bono Contribución por un valor de Pesos diez (\$ 10.), con circulación en el Partido de Ayacucho hasta el 11 de Agosto de 2012 inclusive, que constará de doscientas cincuenta (250) boletas y cuyo sorteo se efectuará ese mismo día por Lotería Nacional (nocturna). Los bonos serán vendidos por miembros de la cooperadora de la entidad.

**Artículo 2°:** El total de lo recaudado será destinado a los fines antes mencionados.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 01691-12  
LLAMADO A CONCURSO DE PRE-  
CIO PARA ADQUISICIÓN DE ES-  
TABILIZADO A GRANEL PARA LA  
OBRA BACHEO URBANO.**

Ayacucho, 11 de Junio de 2012

**VISTO** la necesidad de contar con la provisión de Estabilizado a granel para bacheo urbano; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Llamase a Concurso de Precio N° 40/2012, para la provisión de Estabilizado a granel para el área de Obras Públicas.

**Artículo 2°:** Autorízase a Oficina de Compras para confeccionar el Pedido de Cotización con las especificaciones correspondientes.

**Artículo 3°:** Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N°: 01692-12  
AUTORIZANDO AL CAMBIO DE  
RAZÓN SOCIAL DEL COMERCIO  
N° 3405 - LEGAJO N° 31 CUYO TI-  
TULARES ERAN LAS SEÑORAS  
PEREZ GRACIELA MABEL Y BRU-  
NO MARÍA ISABEL.**

Ayacucho, 11 de Junio de 2012.

**VISTO**, la comunicación realizada por las Sras. PÉREZ Graciela Mabel y BRUNO María Isabel ñ Expte. 2787/2012, informando que han dispuesto el cambio de razón social de su comercio habilitado, bajo el rubro VENTA DE ROPA ubicado en calle Irigoyen N° 1079; y

**CONSIDERANDO QUE**, habiéndose girado las presentes actuaciones ante la Oficina de Asesoría Legal, informando que no existen objeciones para acceder al cambio de titularidad solicitado,

**QUE** cumplimentados los requerimientos de rigor no existe impedimento por parte de la Subsecretaría de Inspección General para acceder al cambio de firma, inscribiéndose en el registro de comercio, a partir del 1° de Mayo de 2012, a nombre de MARÍA ISABEL BRUNO ñ D.N.I. N° 13.119.999 el comercio N° 3405 ñ Legajo N° 31 ñ del Rubro “VENTA DE ROPA”, 1692

Por ello, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Autorizando al cambio de Firma del Comercio N° 3405 ñ Legajo N° 31 del rubro VENTA DE ROPA, a nombre de la Sra. BRUNO, María Isabel - D.N.I. N° 13.119.999, con domicilio en la calle Irigoyen N° 1079 de esta ciudad.



**Sección Ejecutiva**

**Artículo 2°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 01693-12**

**OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SEÑORA DAHL SILVIA.**

Ayacucho, 11 de Junio de 2012.

**VISTO**, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 2245/2012, mediante el cual la Sra. DAHL, Silvia, D.N.I. N° 17.854.535, solicita Habilitación Comercial, en el rubro "VENTA DE ROPA" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Otórgase a la Sra. DAHL, Silvia, D.N.I. N° 17.854.535, Habilitación Comercial, en el rubro "VENTA DE ROPA", con domicilio en la calle Alem N° 1184 de esta ciudad. Comercio N° 3805.

**Artículo 2°:** La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 01694-12**

**OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SEÑORA BARRAZA JUANA ESTER.**

Ayacucho, 11 de Junio de 2012.

**VISTO**, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 1651/2012, mediante el cual la Sra. BARRAZA, Juana Ester, D.N.I. N° 4.566.277, solicita Habilitación Comercial, en el rubro "DESPENSA" y atento

al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Otórgase a la Sra. BARRAZA, Juana Ester, D.N.I. N° 4.566.277 Habilitación Comercial, en el rubro "DESPENSA", con domicilio en la Avda. Miguens N° 2290 de esta ciudad. Comercio N° 3806.

**Artículo 2°:** La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 01695/12**

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA E.P N° 31 "HEROÍNAS DE AYOHUMA" DE PARAJE "JUAN BAUTISTA" A REALIZAR UN BONO CONTRIBUCIÓN, A EFECTOS DE SOLVENTAR LOS GASTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.**

Ayacucho, 11 de Junio de 2012.

**VISTO**, la nota presentada por la Asociación Cooperadora de la E.P N° 31 "Heroínas de Ayohuma" de Paraje "Juan Bautista", Expte. N° 3093/12, de fecha 05/06/12, mediante la cual solicitan autorización para la realización de un Bono Contribución cuyo producido será destinado para solventar los gastos de dicha Institución, y

**CONSIDERANDO QUE** la Institución ha cumplimentado las disposiciones contenidas en el artículo 16 de la Ordenanza N° 2498/93;

**QUE** conforme a lo solicitado en: la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley Orgánica de las Municipalidades, el Intendente en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Autorízase a la Asociación Cooperadora de la E.P N° 31 "Heroínas

de Ayohuma" de Paraje "Juan Bautista", a realizar un Bono Contribución con circulación en el Partido de Ayacucho hasta el 22 de Septiembre de 2012 inclusive, que constará de mil (1.000) boletas a un valor de pesos tres (\$ 3.) cada una. Los bonos serán vendidos por miembros de la cooperadora, padres, docentes y alumnos del establecimiento.

**Artículo 2°:** El total de lo recaudado será destinado a los fines antes mencionados.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 01711-12**

**LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA EN EL ÁREA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

Ayacucho, 11 de Junio de 2012

**VISTO** la necesidad de contar con la provisión de materiales de construcción Atención Social Directa en el área SECRETARÍA de Desarrollo Social; el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Llamase a Concurso de Precio N° 41/2012 para la provisión de materiales de construcción Atención Social Directa, para el área mencionada.

**Artículo 2°:** Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de Precio con las especificaciones correspondiente.

**Artículo 3°:** Notifíquese, Comuníquese y Dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Sección Ejecutiva**

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.  
•••••

**DECRETO N° 01720/12  
AUTORIZANDO AL COLEGIO  
“NUESTRA SEÑORA DEL BUEN  
CONSEJO” A REALIZAR UNA RIFA  
PARA SOLVENTAR GASTOS DE DI-  
CHA INSTITUCIÓN.**

Ayacucho, 12 de Junio de 2012.

**VISTO** la nota presentada por el Colegio “Nuestra Señora del Buen Consejo”, Expte. N° 3233/12, de fecha 8 de Junio de 2012, por la cual solicita autorización para realizar una rifa, y

**CONSIDERANDO QUE**, dicha rifa será destinada a solventar gastos de dicha institución;

**QUE**, la institución solicitante se halla inscrita en el Registro de Entidades de Bien Público, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1845/86 y su Modificatoria N° 2716/95;

**QUE**, la entidad ha acreditado en forma fehaciente la propiedad de los premios a adjudicar (conforme al Artículo 7° de la Ordenanza N° 2498/93);

**QUE**, el valor total de los premios supera el 25% del valor de las boletas a emitir;

**QUE**, conforme a lo establecido en: la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley N° 11.349/92, Ley Orgánica de la Municipalidades, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Autorízase al Colegio “Nuestra Señora del Buen Consejo” a realizar una rifa, con circulación en el Partido Ayacucho, la que constará de mil (1.000.) boletas cada una, conteniendo cada una un (1) número de tres (3) cifras comprendido entre el 000 y el 999. El valor de la misma fue fijada en un valor de \$ 200. (doscientos pesos), pudiéndose abonar de contado o en cinco (5) cuotas de \$ 40. (cuarenta pesos) cada una.

**Artículo 2°:** Los sorteos se efectuarán por Lotería Nacional o Quiniela Nacional (nocturna) y la fecha de sorteo final está fijada para la jugada de Navidad de Lotería Nacional, en el mes de Diciembre de 2012. La nómina de premios es la siguiente:  
1° SORTEO MENSUAL: 21 de Julio de 2012

Mercadería en Supermercado “Don Pancho” Valor \$ 2.000,00.

2° SORTEO MENSUAL: 18 de Agosto de 2012

Mercadería en Supermercado “Don Pancho” Valor \$ 2.000,00.

3° SORTEO MENSUAL: 15 de Septiembre de 2012

Mercadería en Supermercado “Don Pancho” Valor \$ 2.000,00.

4° SORTEO MENSUAL: 20 de Octubre de 2012

Mercadería en Supermercado “Don Pancho” Valor \$ 2.000,00.

SORTEO POR PAGO CONTADO: 17 de Noviembre de 2012

Una notebook EUROCASE Valor \$ 3.300,00.

SORTEO FINAL: Diciembre de 2012 (jugada de Navidad)

Un automóvil Peugeot 0 km., Modelo 2007, XR 1.4 Valor \$ 75.900,00.

VALOR TOTAL EN PREMIOS \$87.200,00.

**Artículo 3°:** El Colegio “Nuestra Señora del Buen Consejo” deberá hacer público el resultado del sorteo en diarios y/o periódicos locales, dentro de las 72 hs, de efectuado al mismo.

**Artículo 4°:** Los premios deberán ser entregados, sin excepción dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha del sorteo respectivo.

**Artículo 5°:** El Colegio “Nuestra Señora del Buen Consejo” se compromete a enviar, dentro de las dos horas previas al sorteo final, vía fax al T.E. 45-9040, el listado de los números no vendidos a esta Municipalidad a los fines de que la Oficina de Asesoría Legal proceda a labrar el Acta correspondiente.

**Artículo 6°:** En caso de incumplimiento por parte del Colegio “Nuestra Señora del Buen Consejo” a las obligaciones establecidas en el presente decreto, será sancionada con multa de hasta diez (10) años para organizar nuevas rifas.

**Artículo 7°:** Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.  
•••••

**DECRETO N° 01723-12**

**LLAMADO A CONCURSO DE PRE-  
CIO PARA LA ADQUISICIÓN DE  
26000 LITROS DE GAS OIL**

Ayacucho, 12 de Junio de 2012

**VISTO** la necesidad de contar con la provisión de combustible en las áreas de Subsecretaría de Vialidad y Subsecretaría de Desarrollo Local; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Llamase a Concurso de Precio N° 42/ 2012 para la provisión de 26000 litros de combustibles para las áreas mencionada.

**Artículo 2°:** Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

**Artículo 3°:** Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.  
•••••

**DECRETO N° 01724-12  
ADJUDICANDO LA COMPRA DE  
MATERIALES DE CONSTRU-  
CIÓN FO.MU.VI. ÁREA SECRETARÍA  
DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
POR LA SUMA DE PESOS  
CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO  
NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA  
Y UNO CENTAVOS.**

Ayacucho, 12 de Junio de 2012

**VISTO** concurso de precio, y  
**CONSIDERANDO** que en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra de materiales de construcción FO.MU.VI a los oferentes DIAZ RICARDO ADOLFO, PALAS MONICA ISABEL, DIDIO CARLOS JOSE Y MACATEMA S.A. por ser la mas conveniente a los INTERÉSes municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Adjudicase la compra de ma-

**Sección Ejecutiva**

teriales de construcción FO.MU.VI, para el área de Secretaría de Obras y Servicios Públicos; al Oferente DIAZ RICARDO ADOLFO por la suma de \$ 1.950,00, al Oferente PALAS MONICA ISABEL por la suma de \$ 110,00, al Oferente DIDIO CARLOS JOSE por la suma de \$ 24.821,20, y al Oferente MACATEMA S.A. por la suma de pesos \$ 18.316,71; según cotización N° 2309 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondiente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N°: 01734-12**

**DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SEÑOR DÍAZ SEBASTIÁN.**

Ayacucho, 13 de Junio de 2012.

**VISTO**, el Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

**CONSIDERANDO** la solicitud presentada por el Sr. DÍAZ, Sebastián, Expte. N° 3125/2012, mediante la cual comunica que con fecha 31 de Marzo de 2012 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR", actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 11 de Junio de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 13 de Junio de 2012 al negocio propiedad del Sr. DÍAZ, Sebastián, con domicilio en la Avda. Dindart N° 1535 de esta ciudad, Comercio Nro. 2035, quien cesó en sus actividades con fecha 31 de Marzo de 2012.

**Artículo 2°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N°: 01735-12**

**DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SEÑORA ULLUA GLADYS EDITH.**

Ayacucho, 13 de Junio de 2012.

**VISTO**, el Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

**CONSIDERANDO** la solicitud presentada por la Sra. ULLUA, Gladys Edith, Expte. N° 1947/2012, mediante la cual comunica que con fecha 20 de Marzo de 2012 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era "DESPENSA", actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 7 de Junio de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 13 de Junio de 2012 al negocio propiedad de la Sra. ULLUA, Gladys Edith, con domicilio en la calle Alsina N° 781 de esta ciudad, Comercio Nro. 3649, quien cesó en sus actividades con fecha 20 de Marzo de 2012.

**Artículo 2°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N°: 01736-12**

**DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SEÑORA SOTTO MARÍA GABRIELA.**

Ayacucho, 13 de Junio de 2012.

**VISTO**, el Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

**CONSIDERANDO** la solicitud presentada por la Sra. SOTTO, María Gabriela, Expte. N° 2703/2012, mediante la cual comunica que con fecha 30 de Abril de 2012 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era "ALQUILER DE VI-

DEOS Y DVD", actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 7 de Junio de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 13 de Junio de 2012 al negocio propiedad de la Sra. SOTTO, María Gabriela, con domicilio en la calle 9 de Julio y Saenz Peña de esta ciudad, Comercio Nro. 3297, quien cesó en sus actividades con fecha 30 de Abril de 2012.

**Artículo 2°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 01737-12**

**OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SEÑORA REYNOSO LILIANA.**

Ayacucho, 13 de Junio de 2012.

**VISTO**, la Ordenanza N° 270; y

**CONSIDERANDO**, el Expte. N° 2408/2012, mediante el cual la Sra. REYNOSO, Liliana, D.N.I. N° 14.396.077, solicita Habilitación Comercial, en el rubro "CARNICERÍA Y PRODUCTOS DE GRANJA" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Otórgase a la Sra. REYNOSO, Liliana, D.N.I. N° 14.396.077 Habilitación Comercial, en el rubro "CARNICERÍA Y PRODUCTOS DE GRANJA", con domicilio en la calle San Martín N° 1090 de esta ciudad. Comercio N° 3807.

**Artículo 2°:** La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Sección Ejecutiva****Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N°: 01768-12****DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SEÑOR MAISTRUARENA GUILLERMO.**

Ayacucho, 14 de Junio de 2012.

**VISTO**, el Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y**CONSIDERANDO** la solicitud presentada por el Sr. MAISTRUARENA, Guillermo; Expte. N° 2909/2012, mediante la cual comunica que con fecha 30 de Abril de 2012 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era "LAVADERO DE AUTOMÓVILES", actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 11 de Junio de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:**D E C R E T A****Artículo 1°:** Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 14 de Junio de 2012 al negocio propiedad del Sr. MAISTRUARENA, Guillermo, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 1333 de esta ciudad, Comercio Nro. 1755, quien cesó en sus actividades con fecha 30 de Abril de 2012.**Artículo 2°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N°: 01769-12****DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO CONFIRMAR SRL.**

Ayacucho, 14 de Junio de 2012.

**VISTO**, el Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y**CONSIDERANDO** la solicitud presentada por el Sr. GHULLERMINI ABUNDIO E., en su carácter de Socio ñ Gerente, Expte. N° 2972/2012, mediante la cual comunica que con fecha 30 de Abril de

2012 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era "SERVICIOS DE CRÉDITOS N.C.P.", actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 11 de Junio de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A****Artículo 1°:** Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 14 de Junio de 2012 al negocio "CONFIRMAR S.R.L.", con domicilio en la calle 9 de Julio N° 936 de esta ciudad, Comercio Nro. 3383, quien cesó en sus actividades con fecha 30 de Abril de 2012.**Artículo 2°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 01770-12****OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR GIANETTI CLAUDIO.**

Ayacucho, 14 de Junio de 2012

**VISTO**, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 3065/2012, mediante el cual el Sr. GIANETTI, Claudio, D.N.I. N° 23.818.146, solicita Habilitación Comercial, en el rubro "FRUTERÍA Y VERDULERÍA" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:**D E C R E T A****Artículo 1°:** Otórgase al Sr. GIANNETTI, Claudio, D.N.I. N° 23.818.146 Habilitación Comercial, en el rubro "FRUTERÍA Y VERDULERÍA", con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 1717 de esta ciudad. Comercio N° 3809.**Artículo 2°:** La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 01771-12****OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR VITRAL, JUAN CARLOS.**

Ayacucho, 14 de Junio de 2012.

**VISTO**, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 1604/2012, mediante el cual el Sr. VITRAL, Juan Carlos, D.N.I. N° 24.119.912, solicita Habilitación Comercial, en el rubro "REMISE" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:**D E C R E T A****Artículo 1°:** Otórgase al Sr. VITRAL, Juan Carlos, D.N.I. N° 24.119.912 Habilitación Comercial, en el rubro "REMISE", con domicilio en la Avda. Dindart N° 857 de esta ciudad. Comercio N° 3808.**Artículo 2°:** La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 01772 -12****LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES EN INSTALACIÓN DE GAS PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS.**

Ayacucho, 14 de Junio de 2012

**VISTO** la necesidad de contar con la provisión de materiales para instalación de gas Plan Federal 30 Viviendas, en el área de Sec. de Obras y Servicios Públicos; el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades:**D E C R E T A**

**Sección Ejecutiva**

**Artículo 1°:** Llamase a Concurso de Precio N° 43/2012 para la provisión de materiales en instalación de gas Plan Federal 30 Viviendas, para el área mencionada.

**Artículo 2°:** Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondiente.

**Artículo 3°:** Notifíquese, Comuníquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

=====

**DECRETO N° 01773 -12**

**LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES EN INSTALACIÓN DE AGUA PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS.**

Ayacucho, 14 de Junio de 2012

**VISTO** la necesidad de contar con la provisión de materiales para instalación de agua Plan Federal 30 Viviendas, en el área de Sec. de Obras y Servicios Públicos; el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Llamase a Concurso de Precio N° 44/2012 para la provisión de materiales en instalación de agua Plan Federal 30 Viviendas, para el área mencionada.

**Artículo 2°:** Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondiente.

**Artículo 3°:** Notifíquese, Comuníquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

=====

**DECRETO N°: 01783-12**

**DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SEÑOR HIDALGO JULIO CÉSAR.**

Ayacucho, 15 de Junio de 2012.

**VISTO**, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

**CONSIDERANDO** la solicitud presentada por el Sr. HIDALGO, Julio César, Expte. N° 1996/2012, mediante la cual comunica que con fecha 31 de Marzo de 2012 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES, ETC”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 13 de Junio de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 15 de Junio de 2012 al negocio propiedad del Sr. HIDALGO, Julio César, con domicilio en la Avda. Solanet N° 802 de esta ciudad, Comercio Nro. 3751, quien cesó en sus actividades con fecha 31 de Marzo de 2012.

**Artículo 2°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

=====

**DECRETO N° 01784-12**

**OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SEÑORA DÁVALOS ELVIRA PATRICIA.**

Ayacucho, 15 de Junio de 2012.

**VISTO**, la Ordenanza N° 270; y

**CONSIDERANDO**, el Expte. N° 2406/2012, mediante el cual la Sra. DÁVALOS, Elvira Patricia, D.N.I. N° 25.589.418, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “DESPENSA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Otórgase a la Sra. DÁVALOS, Elvira Patricia, D.N.I. N° 25.589.418 Habilitación Comercial, en el rubro “DESPENSA”, con domicilio en la calle Boero N° 810 esquina España de esta ciudad. Comercio N° 3810.

**Artículo 2°:** La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

=====

**DECRETO N° 01785-12**

**ADJUDICANDO LA COMPRA DE ESTABILIZADO PARA BACHEO URBANO AL OFERENTE EL TRINCANTE S.A. POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UNO CON TREINTA CENTAVOS.**

Ayacucho, 15 de Junio de 2012

**VISTO** concurso de precio, y **CONSIDERANDO** que en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra de estabilizado para bacheo urbano al Oferente EL-TRINCANTE S.A., por ser la mas conveniente a los INTERÉSes municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Adjudicase al Oferente EL-TRINCANTE S.A. la adquisición de estabilizado para bacheo urbano, por la suma de \$ 56.301,30 (pesos cincuenta y seis mil trescientos uno con treinta centavos) para el área de Obras y Servicios Públicos; según cotización N° 2345, apertura día 15/06/2012 a la hora 10,00; de acuerdo a lo antes mencionado.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**Sección Ejecutiva**

**DECRETO N° 01786-12  
ADJUDICANDO A LA FIRMA DI  
BENEDETTO CEÑAL CESAR  
DAMIAN LA COMPRA DE 26000  
LITROS DE GAS OIL, POR LASUMA  
PESOS CIENTO VEINTICINCO  
MIL NOVECIENTOS CINCUENTA  
Y CINCO.**

Ayacucho, 15 de Junio de 2012.

**VISTO** concurso de precios,  
**CONSIDERANDO** que en la  
Comparación de Oferta expresa el mejor  
precio, se sugiere la compra de 26000  
litros de Gas Oil al oferente DI BENE-  
DETTO CEÑAL CESAR DAMIAN. por  
ser la más conveniente a los INTERÉSes  
municipales; el Intendente Municipal en  
uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Adjudicase a la firma DE  
BENEDETTO CEÑAL CESAR DA-  
MIAN la adquisición de 26000 litros de  
Gas Oil por la suma de \$ 125.955,00 para  
el área de Subsecretaría de Vialidad; se-  
gún cotización N° 2349 – Apertura día  
15/06/2012 Hora 10,30 del corriente año;  
de acuerdo a lo antes mencionado.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cum-  
plimiento del presente decreto será impu-  
tado a las partidas correspondientes.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese y  
dese al Registro Oficial

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 01787-12  
ADJUDICANDO LA COMPRA DE  
MATERIALES DE CONSTRUC-  
CIÓN ATENCIÓN SOCIAL DIREC-  
TA ÁREA SECRETARÍA DE DESA-  
RROLLO SOCIAL POR LA SUMA  
DE PESOS CINCUENTA Y TRES  
MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y  
UNO CON NOVENTA Y SEIS CEN-  
TAVOS.**

Ayacucho, 15 de Junio de 2012.

**VISTO** concurso de precio, y  
**CONSIDERANDO** que en la  
Comparación de Oferta expresa el mejor  
precio, se sugiere la compra de materiales

de construcción Atención Social Directa a  
los oferentes FRANCO PEDRO PABLO,  
DIDIO CARLOS JOSE Y MACATEMA  
S.A. por ser la mas conveniente a los IN-  
TERÉSes municipales; el Intendente Mu-  
nicipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Adjudicase la compra de  
materiales de construcción Atención So-  
cial Directa, para el área de Secretaría de  
Desarrollo Social; al Oferente FRAN-  
CO PEDRO PABLO por la suma de \$  
12.591,60, al Oferente DIDIO CARLOS  
JOSE por la suma de \$ 4.170,10, y al  
Oferente MACATEMA S.A. por la suma  
de pesos \$ 36.670,26; según cotización  
N° 2346 – Apertura día 15/06/2012 Hora  
11,00 del corriente año; de acuerdo a lo  
antes mencionado.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cum-  
plimiento del presente decreto será impu-  
tado a las partidas correspondientes.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y  
Dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 01800-12  
ORDENANDO A CONTADURÍA  
MUNICIPAL ABONAR LA SUMA DE  
PESOS DOSCIENTOS OCHENTA AL  
SR. MARTINEZ HECTOR**

Ayacucho, 15 de Junio de 2012.

**VISTO**, el Art. 126 del Regla-  
mento de Contabilidad y el pedido efec-  
tuado por la Directora de Cultura de la  
Municipalidad de Ayacucho, Sra. Natalia  
Alzueta, y

**CONSIDERANDO QUE**, en ad-  
hesión a la semana Aniversario del la ciu-  
dad de Ayacucho, harán su presentación el  
espectáculo de Tango, que se presentara en  
el Salón Libertador el día 22 de cte  
Por ello, el Señor Intendente Municipal  
en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Ordénese a Contaduría Mu-  
nicipal a abonar la suma de Pesos Dos-  
cientos ochenta (\$280.) al Sr. Martínez  
Héctor, con domicilio en nuestra ciudad,

de acuerdo a lo antes mencionado.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el  
cumplimiento del presente Decreto será  
imputado a la Jurisdicción 1110103000 –  
SubSECRETARÍA de Gobierno, – Fuen-  
te de Financiamiento 110 – Código de la  
Partida 3.4.70.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y  
dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 01802-12  
OTORGANDO HABILITACIÓN CO-  
MERCIAL AL SEÑOR LÓPEZ MAR-  
TÍN ALEJANDRO.**

Ayacucho, 18 de Junio de 2012.

**VISTO**, la Ordenanza N° 270; y  
**CONSIDERANDO**, el Expte.  
N° 2735/2012, mediante el cual la Sra.  
LÓPEZ, Martín Alejandro, D.N.I. N°  
23.818.111, solicita Habilitación Co-  
mercial, en el rubro “VENTA Y REPA-  
RACIÓN ArtículoS ALIMENTADOS A  
ENERGÍA SOLAR” y atento al informe  
favorable del Departamento de Inspec-  
ción General; el Intendente Municipal en  
uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Otórgase al Sr. LÓPEZ, Mar-  
tín Alejandro, D.N.I. N° 23.818.111 Habi-  
litación Comercial, en el rubro “VENTA  
Y REPARACIÓN ArtículoS ALIMEN-  
TADOS A ENERGÍA SOLAR”, con do-  
micilio en la calle Saenz Peña y Moreno  
de esta ciudad. Comercio N° 3811.

**Artículo 2°:** La presente Habilitación  
producirá sus efectos una vez cumpli-  
mentados los derechos establecidos en la  
Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y  
dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**Sección Ejecutiva****DECRETO N° 01814-12  
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR MIRAMONT, JUAN MANUEL.**

Ayacucho, 19 de Junio de 2012.

**VISTO**, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 3152/2012, mediante el cual el Sr. MIRAMONT, Juan Manuel, D.N.I. N° 24.864.963, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “CONSIGNATARIO DE HACIENDA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Otórgase al Sr. MIRAMONT, Juan Manuel, D.N.I. N° 24.864.963 Habilitación Comercial, en el rubro “CONSIGNATARIO DE HACIENDA”, con domicilio en la Avda. Dindart N° 1031 de esta ciudad. Comercio N° 3812.

**Artículo 2°:** La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 01820-12  
ADJUDICANDO LA COMPRA DE MATERIALES EN INSTALACIÓN DE GAS PLAN FEDERAL 30 VIVIENDAS POR LA SUMA DE PESOS SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE.**

Ayacucho, 19 de Junio de 2012.

**VISTO** concurso de precio, y **CONSIDERANDO** que en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra de materiales en instalación de gas Plan Federal 30 Viviendas en el área SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos al oferente ZUDAIRE ROBERTO FRANCISCO, por ser la mas conveniente a los INTERÉSes municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Adjudicase la compra de materiales en instalación de gas Plan Federal 30 Viviendas al Oferente ZUDAIRE ROBERTO FRANCISCO por la suma total de los ítem solicitado, \$ 61.089,00(pesos sesenta y un mil ochenta y nueve), para el área de Secretaría de Obras y Servicios Públicos; según cotización N° 2381, Apertura 19/06/2012 Hora 11,00 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondiente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 01826-12  
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SEÑOR BORDAGARAY MANUEL.**

Ayacucho, 21 de Junio de 2012.

**VISTO**, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 3153/2012, mediante el cual el Sr. BORDAGARAY, Manuel, D.N.I. N° 29.310.351, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “VINOTECA, DESPENSA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Otórgase al Sr. BORDAGARAY, Manuel, D.N.I. N° 29.310.351 Habilitación Comercial, en el rubro “VINOTECA, DESPENSA”, con domicilio en la calle Saenz Peña N° 1628 de esta ciudad. Comercio N° 3813.

**Artículo 2°:** La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 01829-12  
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA ÁREA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

Ayacucho, 21 de Junio de 2012

**VISTO** la necesidad de contar con la provisión de comestibles para la entrega mensual Julio 2012, Atención Social Directa en el área SECRETARÍA de Desarrollo Social; el Sr. Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de las Municipalidades;

**D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Llamase a Concurso de Precio N° 45/2012, para la provisión comestibles para la entrega mensual Julio 2012, Atención Social Directa para el área mencionada.

**Artículo 2°:** Autorízase a Oficina de Compras para confeccionar el Pedido de Concurso con las especificaciones correspondientes.

**Artículo 3°:** Notifíquese, Comuníquese y Dese al registro Oficial

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**  
Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**  
Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 01835-12  
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SEÑORA COFRE ASTRID LILIANA.**

Ayacucho, 21 de Junio de 2012.

**VISTO**, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

**CONSIDERANDO** la solicitud presentada por la Sra. COFRE, Astrid Liliana, Expte. N° 1735/2011, mediante la cual comunica que con fecha 28 de Febrero de 2011 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “VENTA POR MENOR DE PRODUCTOS DE

**Sección Ejecutiva**

ALMACÉN”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 19 de Junio de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 21 de Junio de 2012 al negocio propiedad de la Sra. COFRE, Astrid Liliana, con domicilio en la calle Arenales N° 1198 esq. 9 de Julio de esta ciudad, Comercio Nro. 3388, quien cesó en sus actividades con fecha 28 de Febrero de 2011.

**Artículo 2º:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 01876-12**

**DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SEÑORA AVIANI YOLANDA CONCEPCIÓN.**

Ayacucho, 26 de Junio de 2012.

**VISTO**, el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

**CONSIDERANDO** la solicitud presentada por la Sra. AVIANI, Yolanda Concepción, Expte. N° 1598/2012, mediante la cual comunica que con fecha 20 de Marzo de 2012 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “VENTA DE ACCESORIOS PARA VESTIR”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 21 de Junio de 2012, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 26 de Junio de 2012 al negocio propiedad de la Sra. AVIANI, Yolanda Concepción, con domicilio en la calle Saenz Peña N° 1356 de esta ciudad, Comercio Nro. 3683, quien cesó en sus actividades con fecha 20 de Marzo de 2012.

**Artículo 2º:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 01922-12**

**ADJUDICANDO LA COMPRA DE COMESTIBLES ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA MES DE JULIO POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO.**

Ayacucho, 27 de Junio de 2012

**VISTO** concurso de precio, y **CONSIDERANDO** que en la Comparación de Oferta del Concurso de Precio N° 45/2012 expresa el mejor precio, se sugiere la compra a los oferentes GILARDONI ABUNDIO ALBERTO, FRANCISCO CONTINO E HIJOS S.C.A. y SALVADOR LAURA MABEL por ser la mas conveniente a los INTERÉSes municipales; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones;

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Adjudicase la adquisición comestibles Atención Social Directa para el área Desarrollo Social al oferente GILARDONI ABUNDIO ALBERTO por la suma de \$ 18.681,00, al oferente FRANCISCO CONTINO E HIJOS S.C.A. por la suma de \$ 24.427,00 y SALVADOR LAURA MABEL por la suma de \$ 8.450,00 según cotización N° 2449 Apertura día 27/06/2012 Hora 10.00 del corriente año ; de acuerdo a lo antes mencionado.

**Artículo 2º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 01930-12**

**OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SEÑORA CRUZ NANCY ELIZABETH.**

Ayacucho, 28 de Junio de 2012.

**VISTO**, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 2790/2012, mediante el cual la Sra. CRUZ, Nancy Elizabeth, D.N.I. N° 14.285.291, solicita Habilitación Comercial, en el rubro EMISORA RADIAL “FM BAHÍA TROPICAL” 102.1 Y PERIÓDICO “GPS” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Otorgase a la Sra. CRUZ, Nancy Elizabeth, D.N.I. N° 14.285.291 Habilitación Comercial, en el rubro EMISORA RADIAL “FM BAHÍA TROPICAL” 102.1 Y PERIÓDICO “GPS”, con domicilio en la calle España N° 1135 de esta ciudad. Comercio N° 3814.

**Artículo 2º:** La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 3º:** Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 01931-12.**

**OTORGANDO HABILITACIÓN PARA TRANSPORTE A LA SEÑORA MUNIN CAROLINA.**

Ayacucho, 28 de Junio de 2012.

**VISTO**, el Expte. N° 452/2012, mediante el cual la Sra. MUNÍN, Carolina, D.N.I. N° 20.807.308, solicita Habilitación para TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS (Fiambres, Quesos y Productos Lácteos) y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Otórgase a la Sra. MUNÍN, Carolina, D.N.I. N° 20.807.308 la Habilitación para TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS (Fiambres, Quesos y Productos Lácteos), Vehículo FURGÓN FORD TRANSIT 120 S – MODELO 1998 – DOMINIO BUX 708,



**Sección Ejecutiva**

con domicilio en la calle Almafuerte N° 642 de esta ciudad. Incorporándolo al Comercio N° 3646 y Legajo N° 31 conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 2467/93 y Decreto N° 6740/03.

**Artículo 2°:** La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 01935/12.**

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOGAR AGRÍCOLA “ROSARIO VERA PEÑALOZA A REALIZAR UN BONO CONTRIBUCIÓN, A EFECTOS DE SOLVENTAR LOS GASTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.**

Ayacucho, 28 de Junio de 2012.

**VISTO**, la nota presentada por la Asociación Cooperadora del Hogar Agrícola “Rosario Vera Peñaloza”, Expte. N° 3504/12, de fecha 25/06/12, mediante la cual solicitan autorización para la realización de un Bono Contribución cuyo producido será destinado para solventar los gastos de dicha Institución, y

**CONSIDERANDO QUE** la Institución ha cumplimentado las disposiciones contenidas en el artículo 16 de la Ordenanza N° 2498/93;

**QUE** conforme a lo solicitado en: la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley Orgánica de las Municipalidades, el Intendente en uso de sus atribuciones:

### **D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Autorízase a la Asociación Cooperadora del Hogar Agrícola “Rosario Vera Peñaloza”, a realizar un Bono Contribución con circulación en el Partido de Ayacucho, a partir del 6 de Julio y hasta el 7 de Septiembre de 2012 inclusive, que constará de quinientas (500) boletas a un valor de pesos diez (\$ 10.) cada una. Los bonos serán vendidos por miembros de la Asociación Cooperadora

del establecimiento.

**Artículo 2°:** El total de lo recaudado será destinado a los fines antes mencionados.

**Artículo 3°:** Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Oficial.

**Prof. PABLO A. ZUBIAURRE**

Intendente Municipal

**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Secretario de Gobierno y Coord. General.

**DECRETO N° 01942/12.**

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA E.P.B N° 45 “MIGUEL JOSÉ MARIEZCURRENA”, PARAJE “ESQUINA LARUMBE”, A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.**

Ayacucho, 29 de Junio de 2012.

**VISTO**, la nota presentada por la Asociación Cooperadora de la E.P.B. N° 45, “Miguel José Mariezcurrena”, (Paraje “Esquina Larumbe”), Expte. N° 3525 de fecha 26 de Junio de 2012, por la cual solicita autorización para realizar una rifa, y

**CONSIDERANDO QUE**, dicha rifa será destinada a solventar gastos de dicha institución;

**QUE**, la institución solicitante se halla inscripta en el Registro de Entidades de Bien Público, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1845/86 y su Modificatoria N° 2716/95;

**QUE**, la entidad ha acreditado en forma fehaciente la propiedad de los premios a adjudicar (conforme al Artículo 7° de la Ordenanza N° 2498/93);

**QUE**, el valor total de los premios supera el 25% del valor de las boletas a emitir;

**QUE**, conforme a lo establecido en: la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley N° 11.349/92, Ley Orgánica de la Municipalidades, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

### **D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Autorízase a la Asociación Cooperadora de la E.P.B. N° 45 “Miguel José Mariezcurrena”, (Paraje “Esquina Larumbe”), a realizar una rifa, con circulación en el Partido Ayacucho, la que constará de quinientas boletas (500.), cada una a un valor de \$ 20. (veinte pe-

sos), la misma se sorteará el 20 de Octubre de 2012.

**Artículo 2°:** El sorteo se efectuará por Lotería Nacional y este es el listado de premios:

1° Premio: Un TV marca “Sansei” LCD HD 32” pulgadas: Valor \$ 3.091,51.

2° Premio: Un microondas grill marca “Whirlpool” de 20 lts.: Valor \$ 1.122,00.

3° Premio: Una multiprocesadora marca “Winco” c/lic (3446): Valor \$ 714,00.

Valor total en premios \$ 4.927,51.

**Artículo 3°:** La Asociación Cooperadora de la E.P.B. N° 45 “Miguel José Mariezcurrena”, (Paraje “Esquina Larumbe”), deberá hacer público el resultado del sorteo en diarios y/o periódicos locales, dentro de las 72 hs, de efectuado al mismo.

**Artículo 4°:** Los premios deberán ser entregados, sin excepción dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha del sorteo respectivo.

**Artículo 5°:** La Asociación Cooperadora de la E.P.B. N° 45 “Miguel José Mariezcurrena”, (Paraje “Esquina Larumbe”), se compromete a enviar, dentro de las dos horas previas al sorteo final, vía fax al T.E. 45-9040, el listado de los números no vendidos a esta Municipalidad a los fines de que la Oficina de Asesoría Legal proceda a labrar el Acta correspondiente.

**Artículo 6°:** En caso de incumplimiento por parte de la Asociación Cooperadora de la E.P.B. N° 45 “Miguel José Mariezcurrena”, (Paraje “Esquina Larumbe”), a las obligaciones establecidas en el presente decreto, será sancionada con multa de hasta diez (10) años para organizar nuevas rifas.

**Artículo 7°:** Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

**Sección Ejecutiva****OFICINA DEL CEMENTERIO / MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO**Información vencimiento **JUNIO 2012**

Plazo para su renovación 60 días (fines de junio)

NICHO N°	RESTOS DE:
8	BAUER, JUAN ANTONIO
4	BRAVO, JESUS MARIA
1419	DANTAZ, JUAN MIGUEL / GAMBETTA DE APOLONIO, MARIA TERESA
1070	IBAÑEZ, DELFOR ALBERTO
353	MINGONI, MIGUEL
1566	PERAZZO DE PALACIOS, EMILIA / CADENAS, GENOVEVA
347	RUA, ABEL ALFREDO
11	SCATTOLIN, LINO
1347	VAZQUEZ, PEDRO PASCUAL
1190	VIDELA DE FLORES, DELMIRA
11	VIGIL, ANGEL LUCIANO

## Sección Legislativa

Ayacucho, 15 de junio de 2012  
Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho  
-----

**VISTO**, el expediente HCD 210/11 iniciado por el Departamento Ejecutivo y **CONSIDERANDO**

**QUE** por le mismo solicita se apruebe mediante Ordenanza, el Convenio Adicional para la implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el territorio Bonaerense, firmado entre la Municipalidad de Ayacucho y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se instalaran 5 cámaras de seguridad, que se adicionarán a las ya existentes en la localidad de Ayacucho.

**QUE**, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, establece en sus arts 10, 11 y 12 inc. 1 y 3, 20 y 56 que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad,

**QUE** es responsabilidad del Estado garantizar a los ciudadanos, el efectivo goce de éstos derechos,

**QUE** el mencionado programa tiene por objetivo, preservar las garantías constitucionales, incorporar tecnología de última generación en materia de seguridad mediante la provisión a las fuerzas de seguridad e instituciones judiciales de los recursos operativos que permitan el esclarecimiento y la prevención de los hechos delictivos,

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

### ORDENANZA N°4625 / 2012

**Artículo 1°:** Convalídese el Convenio Adicional suscrito entre la Municipalidad de Ayacucho y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para la implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el territorio Bonaerense, representados por el Sr. Intendente Darío David y el Sr. Ministro Dr. Ricardo Casal, destinado a la instalación de 5 cámaras de seguridad que se adicionarán a las ya existentes en la localidad de Ayacucho, el que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 2°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS CATORCE DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4625ord  
Asunto 210 /11

Ayacucho, 26 de Junio de 2012  
DECRETO N° 01917-12 PROMULGANDO ORDENANZA N°4625/2012

Ayacucho, 15 de junio de 2012  
Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho  
-----

**VISTO**, el expediente HCD 43/12 por el cual el Departamento Ejecutivo remite solicitud del Sr. Santiago Zervino, y **CONSIDERANDO**

**QUE** mediante el mismo se solicita la correspondiente autorización para trasladar desde el cementerio local los restos de la Srta. Angélica Arroyo a la Capilla de Nuestra Señora del Rosario ubicada en la localidad de Cangallo.

**QUE** dicha solicitud pretende cumplir la última voluntad de la Srta. Arroyo en el sentido que sus restos descansen en las tierras que su familia comenzó a poblar por 1838 y que ella habitara hasta su fallecimiento en la localidad de Cangallo.

**QUE** la Capilla donde serán depositados sus restos fue mandada a construir y mantenida por la Srta. Arroyo de su propio peculio desde 1981 cuando el entonces Obispo de Azul, Mons. Emilio Bianchi di Cárcano la consagrara.

**QUE** esta solicitud cuenta con el aval del Obispado de Azul.

**QUE** el solicitante se compromete a tomar todos los recaudos necesarios desde el punto de vista sanitario para construcción y mantenimiento de la nueva sepultura.

**QUE** la ordenanza 2515/93 modificó el Artículo 2° de la ordenanza 1654/84, estableciendo que el H. Concejo Deliberante podrá por vía de excepción autorizar este tipo de solicitudes.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

### ORDENANZA N°4626 / 2012

**Artículo 1°:** Autorízase al Sr. Santiago Zervino a retirar los restos de la Srta. Angélica Arroyo, inhumados en el Cementerio Municipal de Ayacucho, para ser depositados en la Capilla de Nuestra Señora del Rosario ubicada en la localidad de Cangallo.

**Artículo 2°:** En forma previa al traslado de los restos, el INTERÉSADO deberá acreditar el pago de los correspondientes derechos de cementerio establecidos en la Ordenanza Tarifaria vigente.

**Artículo 3°:** De forma.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS CATORCE DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4626ord  
Asunto 43/12

Ayacucho, 6 de Junio de 2012  
DECRETO N° 01918/12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4626/2012

Ayacucho, 15 de junio de 2012  
Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho  
-----

**VISTO**, el expediente HCD 67/12 mediante el cual el Sr. José María Sarasola solicita condonación y eximición de la Tasa por Alumbrado, Barrido y Limpieza del inmueble cuya cuenta es la N° 5847, en virtud de los alcances previstos en la Ley para Personas con capacidades diferentes, y

**CONSIDERANDO** la evaluación realizada por las Comisiones en relación a la situación del peticionante, como así también la no posibilidad de poder incorporarlo a los beneficios de la Ordenanza N° 4468/10.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

### ORDENANZA N°4627 / 2012

**Artículo 1°:** Condónase los INTERÉSADOS de la deuda por Tasa Alumbrado, Barrido

**Sección Legislativa**

y Limpieza de la cuenta N° 5847.

**Artículo 2°:** La condonación dispuesta en el Artículo 1° de la presente se hará efectiva en tanto el contribuyente se incorpore al Plan de facilidades de pago vigente, para cancelar la deuda que registra.

**Artículo 3°:** La caducidad del Plan de Pagos determinara la invalidez de la condonación establecida en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.

**Artículo 4°:** Adjúntese copia de la Ordenanza N° 4468/10 a fin de informar al peticionante.

**Artículo 5°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS CATORCE DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4627ord  
Asunto 67/12

Ayacucho, 26 de Junio de 2012  
DECRETO N° 01919-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4627/2012

Ayacucho, 15 de junio de 2012  
Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO**, el expediente HCD. 206/12, mediante el cual el Departamento Ejecutivo envía nota solicitando se apruebe mediante Ordenanza, la firma del Convenio de Gestión 2011-2012, entre la Municipalidad de Ayacucho y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para el desarrollo del Seguro Público de Salud, y **CONSIDERANDO**

**QUE** el objetivo del presente Convenio de Gestión es garantizar a todos los beneficiarios del Seguro Público de Salud el acceso oportuno y de calidad a intervenciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, costo-efectividad y aceptabilidad social y en los términos del Artículo 2do. de la ley 13413/05.-

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA N°4628 / 2012**

**Artículo 1°:** Convalídese el Convenio de Gestión 2011-2012 suscrito entre la Municipalidad de Ayacucho y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, representados por el Sr. Intendente Darío David y el Sr. Ministro Dr. Alejandro Fernando Colliá, para el desarrollo del Seguro Público de Salud.-

**Artículo 2°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS CATORCE DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4628ord  
Asunto 206/11

Ayacucho, 26 de Junio de 2012  
DECRETO N° 01920-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4628/2012

Ayacucho, 29 de junio de 2012  
Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO**, el expediente HCD 64/10, remitido por el Departamento Ejecutivo, a instancias del contribuyente Cano Néstor Fabián, en la que solicita condonación de los INTERÉSes de la deuda por Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública de la Cta. Municipal N° 5483-1, que mantiene con la Municipalidad de Ayacucho y **CONSIDERANDO**

**QUE** por el informe socio - económico remitido por la Secretaría de Desarrollo Social, amerita acceder a lo solicitado por el Contribuyente El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA N°4629 / 2012**

**Artículo 1°:** Condonase los INTERÉSes de la deuda por Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, al contribuyente Cano Néstor Fabián, DNI: 20.807.271 , del Inmueble N° 5483-1.

**Artículo 2°:** La condonación dispuesta en el Artículo 1° de la presente se hará efectiva

en tanto el contribuyente se incorpore al Plan de Facilidades de Pago vigente, para cancelar la deuda que registra.

**Artículo 3°:** La caducidad del Plan de pago determina la invalidez de la condonación establecida en el Art Io de la Presente Ordenanza.

**Artículo 4°:** De forma.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4629 ord  
Asunto 64/10

Ayacucho, 06 de Julio de 2012.  
DECRETO N° 02122-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4629/12

Ayacucho, 29 de junio de 2012  
Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO**, el expediente HCD 77/12 enviado por el Departamento Ejecutivo, y **CONSIDERANDO**

**QUE** el mismo solicita la aprobación de listado de adjudicatarios del “PLAN FAMILIA PROPIETARIA”

**QUE** a través del decreto sancionado con el N° 365/05 del Poder Ejecutivo Provincial, fue establecido el “plan de financiamiento de construcción de viviendas en ámbitos municipales”.

**QUE** su destino posibilita dar solución habitacional a grupos familiares convivientes.

**QUE** este aporte de la provincia de Buenos Aires, favorece el arraigo en los partidos de origen.

**QUE** significa un relevante aporte al mejoramiento de la calidad de vida.

**QUE** los sectores involucrados tienen disposición para aportar mano de obra y terrenos de su propiedad.

**QUE** los lotes pertenecen al “PLAN FAMILIA PROPIETARIA” y se encuentran legalmente y califican para el financiamiento a otorgarse.

**QUE** habiendo aprobado el Ministerio de Vivienda, Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda, evaluó favorablemente el Proyecto presentado por el expediente 2436/05 “compartir de 38 viviendas”.

El Honorable Concejo Deliberante de

**Sección Legislativa**

Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA N°4630 / 2012**

**Artículo 1°:** Apruébese el listado de Adjudicatarios del “Plan Familia Propietaria” correspondiente a la siguiente Nomenclatura Catastral:

Circ. I - Secc. B - Manzana 10b:

Parcela 1 - PEREYRA, EVA.

Parcela 2 - ESCOBEROU, SOLEDAD.

Parcela 3 - SCHAULIEGO, MARIANA.

Parcela 4 - ROJAS, GRACIELA.

Parcela 5 - CONTINO, SILVANA.

Parcela 6 - MÉNDEZ ACEVEDO, MARIANO - D AGUSTINO, NATALIA.

Parcela 7 - LAROCCA, FABRICIO.

Parcela 8 - MOISAS, NATALIA.

Parcela 9 - GAMIETEA, AMALIA.

Parcela 10 - ALMIRON, MARÍA MERCEDES.

Parcela 11 - PALEO, JOSE.

Parcela 12 - LÓPEZ, MIGUEL.

Parcela 13 - ACOSTA, LAURA.

Parcela 14 - SAEZ, GRISELDA.

Parcela 15 - DE LA LLANA, LUCILA.

Circ. I - Secc. B - Manzana 10 a:

Parcela 1 - URRRA, NELLY.

Parcela 2 - FREIRÉ, MARÍA ESTHER.

Parcela 4 - IRIGOYEN, MARÍA.

Parcela 5 - PITA, MIRTA.

Parcela 6 - AYMO, ANA.

Parcela 7 - IRALOUR, MARÍA.

Parcela 10 - ELOIZA, MAXIMILIANO.

Parcela 11 - COIRA, MARIA.

Parcela 12 - FERREIRA, MARÍA DE

LOS ANGELES.

Parcela 13 - GUERRAMENDOZA, MARTA.

Parcela 14 - SARIELLA, EVANGELINA.

**Artículo 2°:** Adhiérase al Plan de Financiamiento de Construcción de Viviendas establecido por Decreto N° 365/05 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial

**Artículo 3°:** Autorizar al Intendente Municipal a suscribir el Convenio que determine la autoridad de aplicación encaminado a obtener el financiamiento para la construcción de las viviendas.

**Artículo 4°:** Autorizar al Señor Intendente Municipal a suscribir, con los beneficiarios del programa, los instrumentos legales necesarios que le garanticen a este Municipio el recupero del financiamiento realizado.

**Artículo 5°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4630ord

Asunto 77/12

Ayacucho, 13 de Julio de 2012.

DECRETO N° 02199-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4630/12

-----

Ayacucho, 29 de junio de 2012

Sr. Intendente Municipal

Prof. Pablo A. Zubiaurre

Su Despacho

-----

**VISTO**, el expediente HCD 126/12, mediante el cual el Departamento Ejecutivo remite para su convalidación un contrato de locación de inmuebles, para dependencias administrativas, celebrado entre la Municipalidad de Ayacucho y la Sra. Juliana Miramont, y **CONSIDERANDO**

**QUE** existe el convenio n° 8 firmado entre la Municipalidad de Ayacucho y la SECRETARÍA de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para el fortalecimiento de las Oficinas de Empleo, en el cual ambas partes se comprometen en forma conjunta, al cumplimiento de acciones referidas a la Prestación de Servicios de Empleo.

**QUE** la apertura de la oficina de empleo, tiene por objetivo, mejorar las posibilidades de inserción laboral en el mercado, de aquellas personas que tienen dificultades para conseguir empleo, con necesidades de capacitación y/o reconversiones de sus perfiles.

**QUE** el funcionamiento en el citado inmueble de la Oficina de Empleo, redundará en beneficio directo a los ciudadanos de Ayacucho.

**QUE** actualmente la Municipalidad de Ayacucho, carece de un lugar físico apto, para el funcionamiento de la Oficina de Empleo.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA N°4631 / 2012**

**Artículo 1°:** Convalídase el contrato de locación del inmueble ubicado en calle Yrigoyen n° 886 de la ciudad de Ayacucho, designado catastralmente como: Cir-

cunscripción I, Sección A, Manzana 45, Parcela 1 K, firmado entre la Municipalidad de Ayacucho y la Sra. Juliana Miramont, DNI 30.467.008, el cual será destinado para uso exclusivo de la Oficina de Empleo y que forma parte integrante de la presente ordenanza como Anexo I.

**Artículo 2°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4631ord

Asunto 126/12

Ayacucho, 06 de Julio de 2012.

DECRETO N° 02123-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4631/12

-----

Ayacucho, 29 de junio de 2012

Sr. Intendente Municipal

Prof. Pablo A. Zubiaurre

Su Despacho

-----

**VISTO**, el expediente HCD 127/12, por el cual el Departamento Ejecutivo remite para su convalidación un contrato de locación entre la Municipalidad de Ayacucho y los Sres. Sres. Nelly E. Irazoqui de Alonso, Marcelo Luis Alonso Irazoqui, Daniel Alonso Irazoqui y Norma Graciela Alonso Villa, y **CONSIDERANDO**

**QUE** el Municipio viene alquilando dicho inmueble desde el año 2002.

**QUE** con posterioridad a la firma del contrato en cuestión, el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural [SPAR] cedió parte de sus INSTALACIONES para el funcionamiento de la Sala de Primeros Auxilios.

**QUE** esta meritoria iniciativa no invalida la necesidad de proceder al alquiler del inmueble en cuestión, ya que funcionarán allí la Oficina de Policía de Udaquiola y la vivienda personal de la responsable de la Sala de Primeros Auxilios, quien además utilizará ese ámbito para cuestiones menores de urgencia, fuera del horario de atención al público en la Sala.

**QUE** la cláusula segunda del contrato de locación autoriza al locatario a cambiar el destino pactado previa autorización fehaciente del locador.

**QUE** el funcionamiento en el citado inmueble de la Oficina de Policía,

**Sección Legislativa**

la continuidad de la atención sanitaria de emergencia, más todo uso que pudiese el Municipio dar al inmueble en cuestión, redundará en beneficio directo de los pobladores de Udaquiola y su zona de influencia.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA N°4632 / 2012**

**Artículo 1°:** Convalidase el contrato de locación del inmueble ubicado en Cuartel XIV –Estación Udaquiola- del partido de Ayacucho, dentro del lote 2 A del plano especial “5-35-85”, Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIV, Sección B, Manzana 17, Parcela 2 A., firmado entre la Municipalidad de Ayacucho y los Sres. Nelly Esther Irazoqui de Alonso, DNI 3.045.125; Marcelo Luis Alonso Irazoqui, DNI 14.888.785; Daniel Alonso Irazoqui, DNI 22.768.788 y Norma Graciela Alonso Villa, DNI 13.952.553, que forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

**Artículo 2°:** Recomiéndase al Departamento Ejecutivo que proceda a actualizar el destino a dar al inmueble en lo que respecta al funcionamiento de la Sala de Primeros Auxilios, conforme al mecanismo previsto en la cláusula segunda del contrato de locación

**Artículo 3°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4632ord

Asunto 127/12

Ayacucho, 06 de Julio de 2012.

DECRETO N° 02124-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4632/12

Ayacucho, 29 de junio de 2012

Sr. Intendente Municipal

Prof. Pablo A. Zubiaurre

Su Despacho

**VISTO**, el expediente HCD 133/12 por el cual el Departamento Ejecutivo remite para su aprobación un Convenio Marco de Colaboración para ser firmado con la Universidad del Centro

de la Pcia. de Buenos Aires (UNICEN), y **CONSIDERANDO**

**QUE** este Convenio tiene por objeto entablar una acción coordinada que permita el intercambio y la promoción de actividades conjuntas de interés común para ambas partes y permitirá formalizar los vínculos ya existentes.

**QUE** este Convenio favorece la necesaria e indispensable vinculación que debe darse con las Instituciones educativas en general y con las de nivel superior en particular, a fin de configurar un trayecto de formación complementario y que responda a las necesidades de la región, además de permitir la innovación tecnológica y transferencia de conocimientos a los distintos agentes sociales y promover el armado y fortalecimiento de redes que fomenten la integración con el espacio social y territorial en que se desempeñan.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA N°4633 / 2012**

**Artículo 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Marco de Colaboración entre la Municipalidad de Ayacucho y la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN) que forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

**Artículo 2°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4633ord

Asunto 133/12

Ayacucho, 06 de Julio de 2012.

DECRETO N° 02125-12 PROMULGANDO ORDENANZA N° 4633/12

Ayacucho, 29 de junio de 2012

Sr. Intendente Municipal

Prof. Pablo A. Zubiaurre

Su Despacho

**VISTO**, el expediente HCD 145/12 por el cual la empresa Mateo Hnos. S.A. desestima la cesión de una fracción de terreno a su favor, y **CONSIDERANDO**

**QUE** mediante expediente HCD 317/10, la Empresa Mateo Hnos. S.A., solicitó un lote de terreno municipal sobre la Ruta 50, para la instalación de parte de su industria y el traslado de las plantas existentes instaladas en Ruta 50 y en Avenida T. Bavio,

**QUE** dicha petición tuvo curso favorable en este H. Concejo Deliberante, dando lugar a la sanción de la ordenanza 4493/10.

**QUE** por la citada norma se autorizó “al Departamento Ejecutivo a firmar ad referendum del Concejo Deliberante un Contrato de Comodato, con la Empresa Mateo Hnos., por el uso de un lote de terreno municipal, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra N° 142, parcelas 2 y 3 sobre Ruta Provincial 50, de aproximadamente 10 has., para la instalación y traslado de plantas industriales existentes”

**QUE** el Contrato de comodato a que hace referencia el Artículo 1° de la ordenanza 4493/10 nunca llegó a concretarse.

**QUE** en el expediente HCD 145/12 la empresa Mateo Hnos. S.A. fundamenta su desestimación de la cesión mencionada en cuestiones técnicas y comerciales que no hacen posible trasladar en el corto plazo y unificar sus dos plantas de producción en dicho predio.

**QUE** invitados a una reunión plenaria del cuerpo, los responsables de la Empresa Mateo Hnos. S.A. fundamentaron los motivos de su petición.

**QUE** por su parte, el Departamento Ejecutivo, en conocimiento de la decisión de la empresa citada, también solicita por expediente HCD146/12 se proceda a dejar sin efecto la ordenanza 4493/10.

**QUE** ello permitirá la libre disposición para el municipio de la fracción de terrero involucrada.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA N°4634 / 2012**

**Artículo 1°:** Abróguese la ordenanza 4493/10.

**Artículo 2°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4634ord

**Sección Legislativa**

Asunto 145/12 y 146/12  
Ayacucho, 06 de Julio de 2012.  
DECRETO N° 02126-12 PROMUL-  
GANDO ORDENANZA N° 4634/12

Ayacucho, 29 de junio de 2012  
Sr. Intendente Municipal  
Prof. Pablo A. Zubiaurre  
Su Despacho

**VISTO**, el expediente HCD  
59/12, y **CONSIDERANDO**

**QUE** acertadamente el “Informe Mundial sobre la Discapacidad 2011”, producido por la Organización Mundial de la Salud y el Grupo del Banco Mundial, expresa que “La discapacidad forma parte de la condición humana: casi todas las personas sufrirán algún tipo de discapacidad TRÁNSITORIA o permanente en algún momento de su vida, y las que lleguen a la senilidad experimentarán dificultades crecientes de funcionamiento”.

**QUE** se estima que en el planeta, más de mil millones de personas viven con algún tipo de discapacidad; o sea, alrededor del 15% de la población mundial, según las estimaciones del 2010.

**QUE** Ayacucho no escapa a esta problemática. Atento a ello, y más allá de los múltiples enfoques desde los cuales puede abordarse esta realidad, el presente proyecto intenta facilitar el acceso de personas con capacidades diferentes –y eventualmente de su acompañante- a todos aquellos espectáculos públicos de carácter artístico, cultural, deportivo, recreativo, etc. que se realicen en dependencias del municipio e incluso promoviendo actitudes en igual sentido por parte de particulares e instituciones que los organicen.

**QUE** este proyecto, elaborado con decisivos aportes de la Coordinación de Personas con Capacidades Diferentes y la Dirección de Cultura del municipio, pretende en parte ser una contribución hacia una mejor comprensión de la discapacidad, y concretar en parte lo dispuesto por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por las Naciones Unidas en 2006, en el sentido de “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”.

**QUE** como bien lo expresa el mencionado “Informe Mundial sobre la Discapacidad 2011, “El respeto y com-

prensión mutuos contribuyen a una sociedad inclusiva. Por consiguiente, es fundamental mejorar la comprensión pública de la discapacidad, oponerse a las percepciones negativas y representar la discapacidad en su justa medida”.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA N°4635 / 2012**

**Artículo 1°:** Las personas con capacidades diferentes tendrán acceso gratuito a los espectáculos públicos de carácter artístico, cultural, deportivo, recreativo, etc. que se realicen en dependencias de la Municipalidad de Ayacucho, al igual que en los que ésta promueva, auspicie o intervenga de cualquier manera.

**Artículo 2°:** Cuando los eventos se realicen en ámbitos con capacidad limitada, se deberán destinar para el cumplimiento del Artículo anterior un mínimo de diez (10) asientos o un porcentaje no inferior al cinco (5) por ciento de la capacidad del lugar.

La ubicación de las localidades para presenciar el evento debe ser preferencial, teniendo en cuenta el tipo de discapacidad de la persona.

**Artículo 3°:** En ocasión de cederse dependencias municipales para la realización de cualquier tipo de espectáculos, gratuitos o con cobro de entrada, a partir de la fecha de promulgación de la presente, en el acto administrativo correspondiente deberá hacerse constar la expresa reserva a que se refieren los Artículos anteriores.

**Artículo 4°:** En todos los casos las entradas podrán ser solicitadas hasta quince minutos antes del comienzo del espectáculo, pasado dicho plazo sin ser requeridas, los organizadores podrán disponer libremente de ellas.

**Artículo 5°:** Para acceder a los beneficios de este régimen y tramitar el carnet previsto en el Artículo 7°, será indispensable la presentación del Certificado Único de Discapacidad.

**Artículo 6°:** El acceso gratuito se extiende a un (1) acompañante cuando el Certificado Único de Discapacidad incluya la acreditación de tal requerimiento.

**Artículo 7°:** La autoridad de aplicación

otorgará un carnet personal e intransferible con fotografía, que acredite al portador estar comprendido en el requisito del Artículo 5°.

**Artículo 8°:** La autoridad de aplicación promoverá la adhesión a la presente Ordenanza de instituciones y particulares que realicen cualquier tipo de espectáculos -gratuitos o con cobro de entrada- mediante la firma de un compromiso público, al efecto de lograr la disponibilidad de cupos gratuitos en idéntico sentido que la presente, ya sea en número de entradas o en porcentaje de la capacidad del lugar, y el cobro de un porcentaje menor sobre el costo de la entrada para el acompañante de las personas con discapacidades que requieran para sus desplazamientos la asistencia de un tercero.

**Artículo 9°:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.**

Registrada 4635ord  
Asunto 59/12

Ayacucho, 06 de Julio de 2012.  
DECRETO N° 02127-12 PROMUL-  
GANDO ORDENANZA N° 4635/12

<b>R.A.F.A.M.</b>		<b>12/07/2012 12:48</b>
<b>SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA</b>		
Hospital Municipal Dr. Pedro Solanet	Del 02/01/2012 al 30/06/2012	Ejercicio: 2012

Evolución de los Recursos	Vigente	Devengado	Percibido
<b>1. Presupuestarios</b>			
Ingresos corrientes	37.213.137,89	18.249.140,08	18.249.140,08
<b>Total</b>	<b>37.213.137,89</b>	<b>18.249.140,08</b>	<b>18.249.140,08</b>
De libre disponibilidad	37.213.137,89	18.249.140,08	18.249.140,08
<b>Total</b>	<b>37.213.137,89</b>	<b>18.249.140,08</b>	<b>18.249.140,08</b>
<b>2. Extrapresupuestarios</b>			<b>7.455.891,55</b>
<b>Total General (1+2)</b>	<b>37.213.137,89</b>	<b>18.249.140,08</b>	<b>25.705.031,63</b>

Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	18.249.140,08
II. GASTOS CORRIENTES	17.542.119,16
<b>III. AHORRO CORRIENTE: (I - II)</b>	<b>707.020,92</b>
IV. RECURSOS DE CAPITAL	
V. GASTOS DE CAPITAL	42.625,47
VI. INGRESOS TOTALES	18.249.140,08
VII. GASTOS TOTALES	17.584.744,63
<b>VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)</b>	<b>664.395,45</b>
IX. FUENTES FINANCIERAS	3.669.943,24
X. APLICACIONES FINANCIERAS	4.334.338,69

Evolución de Gastos por Objeto	Vigente	Preventivo	Compromiso	Devengado	Pagado
<b>1. Presupuestarios</b>					
Gastos en personal	26.673.137,89	0,00	14.120.876,16	14.120.876,16	12.852.325,59
Bienes de consumo	4.756.171,53	345.788,60	2.062.291,55	1.918.308,41	1.106.496,50
Servicios no personales	2.354.428,47	434.000,21	1.341.556,02	1.317.510,46	1.066.788,38
Bienes de uso	105.000,00	11.354,00	44.069,69	42.625,47	34.762,61
Transferencias	324.400,00	13.363,82	205.599,13	185.424,13	96.039,72
Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	3.000.000,00	0,00	4.334.338,69	4.334.338,69	4.329.294,13
<b>Total</b>	<b>37.213.137,89</b>	<b>804.506,63</b>	<b>22.108.731,24</b>	<b>21.919.083,32</b>	<b>19.485.706,93</b>
<b>2. Extrapresupuestarios</b>				<b>6.140.322,51</b>	<b>6.140.322,51</b>
<b>Total General (1+2)</b>	<b>37.213.137,89</b>	<b>804.506,63</b>	<b>22.108.731,24</b>	<b>28.059.405,83</b>	<b>25.626.029,44</b>

Evolución de Gastos por Programa	Vigente	Preventivo	Compromiso	Devengado	Pagado
<b>Organismos Descentralizados</b>					
1120000001 - 16 Unidad de Terapia Intensiva	1.650.000,00	0,00	840.771,85	840.771,85	769.460,98
1120000001 - 17 Hogar de Ancianos San Francisco Javier	4.578.736,42	94.408,11	2.102.038,55	2.080.524,28	1.837.577,43
Actividades Centrales	30.984.401,47	710.098,52	19.165.920,84	18.997.787,19	16.878.668,52
<b>Total Organismos Descentralizados</b>	<b>37.213.137,89</b>	<b>804.506,63</b>	<b>22.108.731,24</b>	<b>21.919.083,32</b>	<b>19.485.706,93</b>
<b>Total General</b>	<b>37.213.137,89</b>	<b>804.506,63</b>	<b>22.108.731,24</b>	<b>21.919.083,32</b>	<b>19.485.706,93</b>

Movimientos de Tesorería	Importe	Estado de Situación Patrimonial	Saldo
Saldo Inicial:	394.295,38	100000000 ACTIVO	2.103.240,22
Ingresos del Período:	25.705.031,63	110000000 ACTIVO CORRIENTE	473.297,57
Ingresos de Ajustes Contables:	387,20	120000000 ACTIVO NO CORRIENTE	1.629.942,65
Gastos del Período:	25.626.029,44	200000000 PASIVO	-6.262.958,24
Egresos de Ajustes Contables:	387,20	210000000 PASIVO CORRIENTE	-6.262.958,24
Saldo final:	473.297,57	220000000 PASIVO NO CORRIENTE	0,00
<b>Demostración del Saldo</b>		300000000 PATRIMONIO	4.159.718,02
CAJA	9.804,01	310000000 PATRIMONIO PUBLICO	4.159.718,02
111210101 Recursos Ordinarios 10028/1	253.148,17	311000000 Capital fiscal	-807.516,50
111230101 Ingresos Brutos - 10053/3	87.340,16	312000000 Resultados de la cuenta corriente	4.967.234,52
111230102 Anticipos- 10054/0	84.230,16	312100000 Resultados de ejercicios anteriores	2.573.090,68
111230201 Cuenta corriente especial	100,76	312200000 Resultado del ejercicio	2.394.143,84
<b>Total Disponibilidades:</b>	<b>434.623,26</b>	312300000 Resultados afectados a construcción de bienes de dominio público	0,00
111280100 Retenciones I.P.S.	38.674,31		
<b>Total Movimientos Transitorios:</b>	<b>38.674,31</b>		
	<b>473.297,57</b>		

Dr. Esteban Amin Ralli  
Director de Salud

Dr. Sergio Tomas Arbillaga  
Director Médico Asociado

Cra. Emmalsabel Perez  
Administradora

Cr. Andres Aguiar  
Tesorero

Cra. Valeria Marchisio  
Contadora